



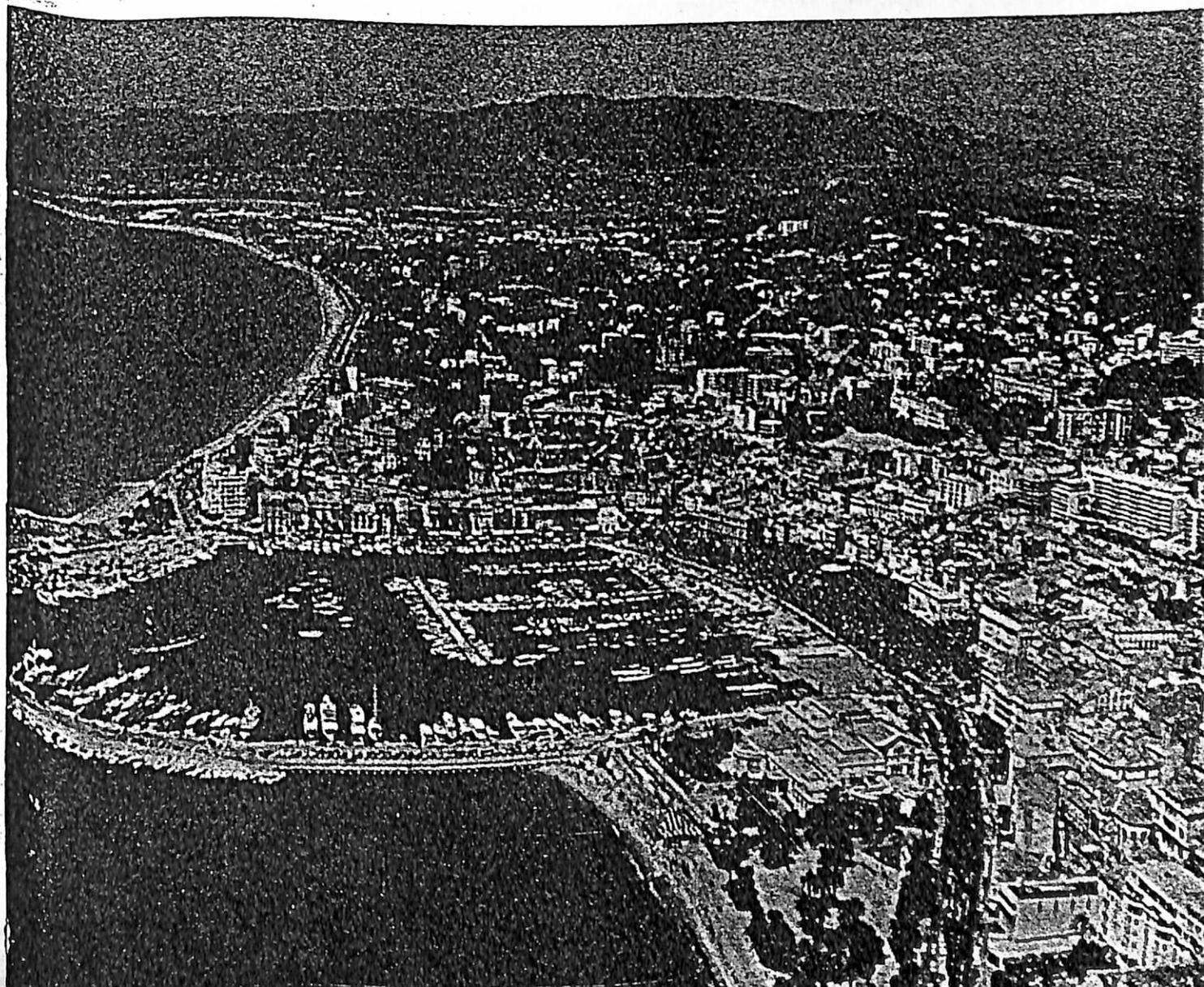
ASAMBLEA GENERAL

19 AL 25 SEPTIEMBRE 1974

43.^a sesión

CANNES: el puerto y la colina del Sequet

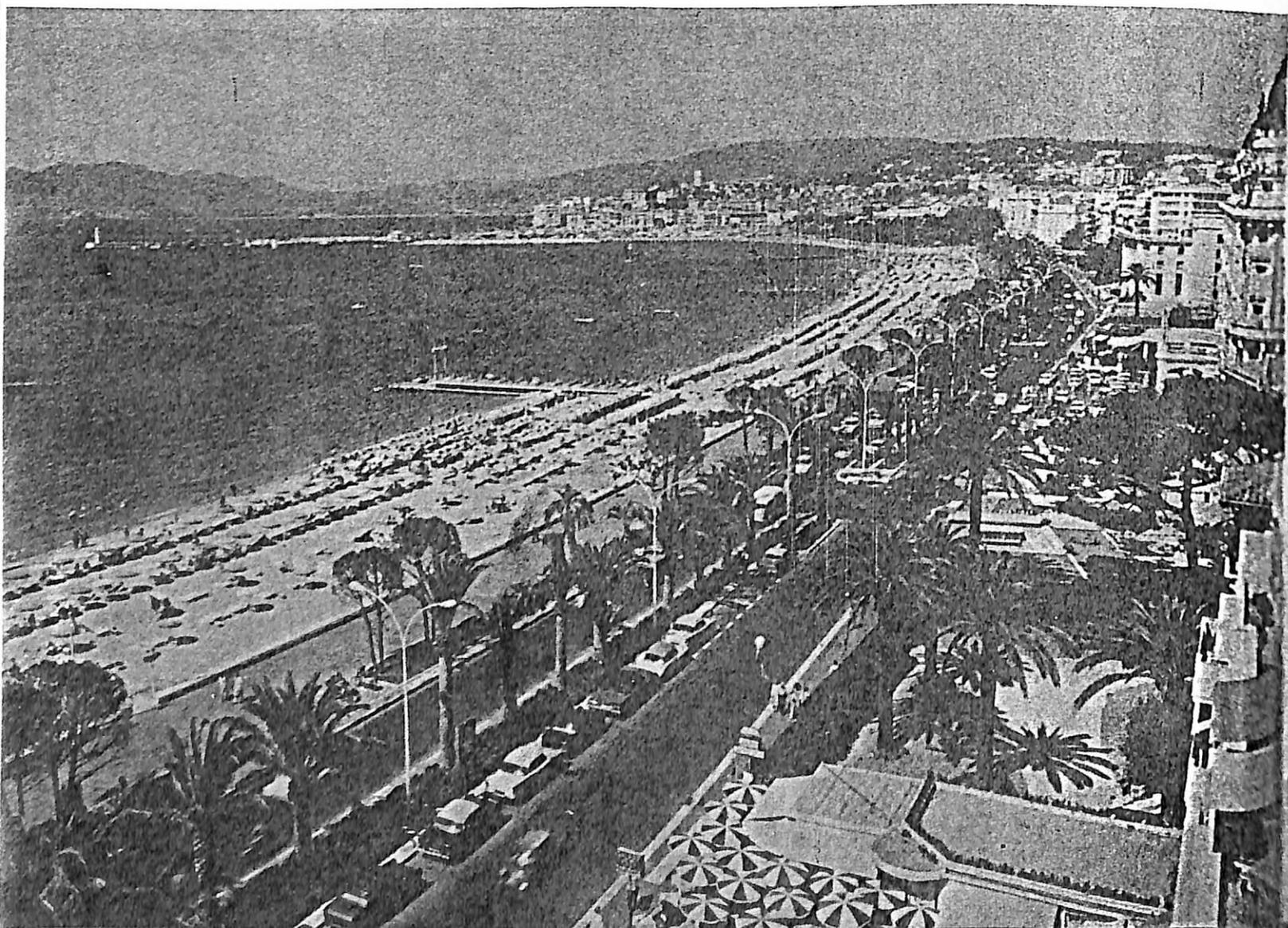
Cannes





El Hotel Martínez de Cannes, en el que se celebró la Asamblea General

CANNES: la Croisette



SESION SOLEMNE DE APERTURA

Debido a las circunstancias, la 43.^a reunión de la Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol se celebró en Cannes (Francia), del 19 al 25 de septiembre de 1974, únicamente por invitación de la Organización.

Los trabajos se desarrollaron en el Hotel Martínez, en el que se habían instalado salas de conferencias; Cannes es, en efecto, la segunda ciudad de Francia por lo que respecta a la cantidad e importancia de los congresos que en ella se celebran.

Entre las personalidades invitadas figuraban, en especial:

El Sr. Verger, Director General de la policía nacional francesa; el Sr. Cornut-Gentil, diputado y alcalde de Cannes; el Sr. Franssen, ex Presidente de la O.I.P.C.-Interpol; y el Sr. Marabuto, ex miembro de la Secretaría General, así como las autoridades civiles y judiciales del departamento de los Alpes Marítimos.

Ante esas personalidades y los delegados de los países representados en la Asamblea General, el

Presidente de la Organización, Sr. William L. Higgitt, pronunció el discurso siguiente:

Discurso del Señor W. L. Higgitt,
Presidente de la O.I.P.C.-INTERPOL

Sr. Alcalde,
Distinguidos invitados y delegados:

Siempre es motivo de satisfacción para Interpol el comienzo de otra Asamblea General -esta es nuestra 43.^a-, porque nos da ocasión de que se reúnan amigos de todo el mundo. Al trabajar juntos, se nos brinda la oportunidad de afianzar antiguas amistades e iniciar otras nuevas. Esto ocurre siempre, pero cuando tenemos además el privilegio de reunirnos en un lugar como Cannes, Sr. Alcalde, esas oportunidades se realizan, y los sentimientos de buena voluntad de unos hacia otros son imposibles de ocultar.

Estoy seguro, Sr. Alcalde, que muchos de nosotros abandonaremos la Costa Azul con el firme propósito de volver a visitarla. Esta tarde, Señor Alcalde, tenemos el honor de contar con su presencia.

Deseo también presentar nuestros saludos a un buen amigo y colaborador: el Sr. Verger, Director General de la Policía francesa. Sé algo de las pesadas tareas que entraña su cargo, especialmente en el transcurso de estos últimos días, y por tanto apreciamos doblemente lo que representa su presencia hoy entre nosotros. Como Presidente de Interpol, y en presencia de todas las delegaciones, quiero asegurarle, Señor Verger, que en el Interpol sentimos hondo afecto por la policía francesa, que tan generosa ha sido con nosotros y tanta ayuda nos ha prestado durante tantos años. Tenemos que confesar una gran deuda de gratitud a los servicios que dirige y agradecemos vivamente que haya honrado con su presencia en Cannes nuestra ceremonia inaugural.



M. CORNUT-GENTIL,
Alcalde de Cannes

Me complace asimismo señalar la presencia aquí hoy de uno de mis más distinguidos predecesores, nuestro buen amigo, y antiguo Presidente del Interpol, el Sr. Franssen. Nos complace tenerle junto a nosotros y esperamos que se sentirá en un ambiente familiar, al menos entre algunos de sus antiguos amigos del Interpol. Sé que su presencia servirá para recordarnos la enorme contribución que aportaron a la causa de la cooperación internacional en cuestiones de delincuencia aquellos que, como usted, laboraron larga y diligentemente para Interpol en los pasados años. Su presencia servirá de inspiración a todos nosotros y nos dará plena conciencia de la gran responsabilidad que sobre nosotros pesa.

He de mencionar a otro visitante especial, también entre nosotros. Se trata del Sr. Marabuto, -antiguo miembro de nuestra Secretaría- que ha tenido la excelente idea de elegir la Costa Azul como el lugar de retiro y a quien dirijo nuestra más cordial bienvenida. Le deseamos toda suerte de felicidades y esperamos que no disminuirá su interés por Interpol y que durante muchos años continuará gozando de salud, felicidad y satisfacciones.

No puedo dejar de mencionar que hace exactamente hoy un año que el Interpol sufrió una gran pérdida con el fallecimiento de Paul Dickopf, mi inmediato predecesor en la Presidencia y amigo de todos nosotros. Con su muerte nos vemos privados de su siempre prudente asesoramiento, pero todavía seguimos beneficiándonos de sus años de labor entusiasta por nuestra Organización y del buen sentido que supo dar a la solución de nuestros problemas durante el tiempo que ejerció la Presidencia. Sigue estando presente en nuestro recuerdo como uno de nuestros más fieles y firmes servidores.

Al cumplir 51 años de existencia, el Interpol sigue siendo relativamente joven, y, sin embargo, durante ese tiempo hemos crecido rápida y firmemente, tanto en tamaño como en eficacia. Desde nuestros humildes comienzos hemos alcanzado ya la cifra de 117 países y aunque no me atreva a predecir la decisión de la Asamblea General, es posible que ese número llegue a 120 esta tarde. Así pues, nos hemos convertido en una grande e importante Organización

Internacional. Nuestros cimientos son firmes y está asegurada la expansión continua de los servicios en la lucha contra la delincuencia internacional. Sin embargo, la verdadera fuerza de Interpol no descansa solamente en su tamaño o volumen de trabajo... Radica más bien en la alta calidad de la cooperación de todos los días que se ha ido creando entre sus miembros, cooperación que se realiza con un verdadero espíritu de comprensión, confianza y franqueza, cooperación, en fin, que se ha establecido a pesar de los problemas políticos que asedian al mundo. Esa cooperación creo yo que es, y continuará siendo, un ejemplo que todos pueden ver e imitar. En tanto persista este espíritu de cooperación y en tanto sigamos dedicados a mantener nuestros elevados principios de cooperación y servicio, seguiremos desarrollándonos y floreciendo para bien de todos.

Nos reunimos de nuevo en un momento en que la delincuencia ha alcanzado un grado muy elevado, cuando la desconfianza abunda y cuando los valores morales parecen haberse marchitado. A pesar de todos nuestros mejores esfuerzos como policías de una gran parte del mundo, no hemos sido capaces todavía de contener la oleada de creciente anarquía. Seguimos dedicados a alcanzar el objetivo de contenerla y sólo alcanzaremos nuestro fin favoreciendo la cooperación y la confianza más completa entre nosotros. Lo logra-

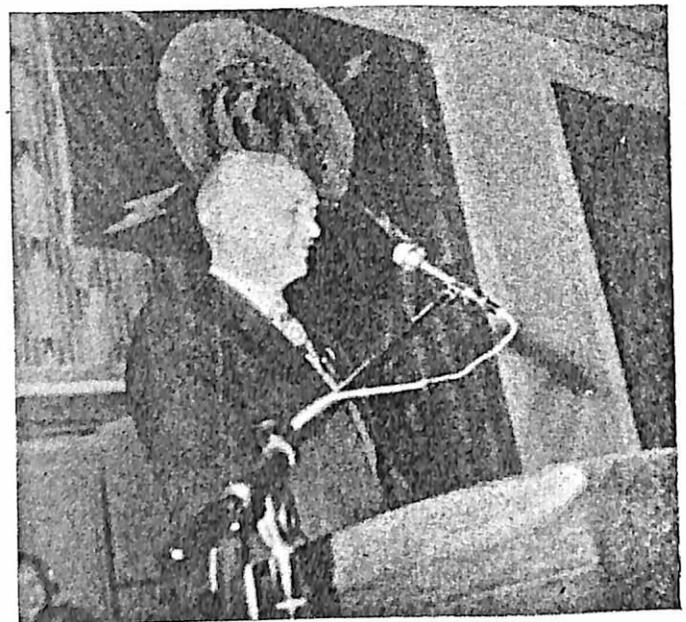
remos más pronto y —quizá única- mente— aportando nuestro total apoyo y entusiasmo al Interpol.

Expreso mi agradecimiento a todos cuantos han trabajado intensamente para poner a nuestra disposición estos servicios y locales y reitero mi agradecimiento a nuestros distinguidos invitados que nos honran con su presencia esta tarde.

El Sr. Cornut-Gentil, diputado y alcalde de Cannes, declaró que le complacía el hecho de poder acoger en la ciudad que administra a organizaciones no comerciales, vinculadas con la vida pública. En adelante, dijo, la Asamblea de la O.I.P.C.-INTERPOL figurará en el libro de honor de la ciudad de Cannes.

El Sr. Verger, Director General de la Policía nacional francesa dio la bienvenida a los delegados y subrayó el éxito ejemplar del Interpol, que se afirma cada día más como el instrumento indispensable de la lucha contra la delincuencia; la única réplica válida contra el crimen internacional es la que da el Interpol en el plano de la información, la investigación y la represión.

La Organización es hoy uno de los engranajes esenciales de la cooperación internacional al servicio del bien público y sus resultados son en extremo positivos. El mérito recae en los fundadores de la Organización y en sus sucesores,



El Sr. HIGGITT, Presidente de la O.I.P.C.-INTERPOL

en sus miembros y dirigentes actuales, en los que la animan con energía y dinamismo, en la acción, la competencia y la abnegación de las policías nacionales, coaligadas en ese combate vital, cuya tarea es cada día más difícil y que ganan en su actuación cotidiana nuevos títulos de nobleza.

Al término de su intervención, el Sr. Verger expresó el deseo de que la Asamblea General se desarrollara de la manera más armoniosa y fructífera posible y que la acción de la Organización, como su legítima influencia, se desarrollaran intensamente.

Después de haber expresado su reconocimiento a los invitados presentes en la ceremonia de inauguración y en especial a los que habían tomado la palabra, el Presidente Higgitt declaró abierta la 43.ª reunión de la Asamblea General de la O.I.P.C.—Interpol.

El Sr. VERGER, Director General de la Policía Nacional francesa



ADHESION DE NUEVOS PAISES

Cada uno de los países que se citan a continuación, había presentado una solicitud de adhesión: Honduras, Qatar y Rwanda y la Asamblea había de votar para pronunciarse sobre estas peticiones.

Antes de que se pasara a votación, el delegado de Honduras declaró que motivaba su petición el hecho de que la situación actual del mundo y la extensión de la violencia exigen la colaboración de todos los servicios de policía. Todos los esfuerzos encaminados a

luchar contra el crimen internacional habrán de contribuir a la seguridad de los pueblos y a la paz social.

El delegado de Qatar presentó oficialmente la solicitud de adhesión de su país, fundándose en el principio de la comprensión y la amistad entre los pueblos. Señaló que, una vez independiente, Qatar se ha preocupado siempre por luchar contra la criminalidad, con ayuda de los países vecinos y declaró que su país no escatimará es-

fuerzos para desarrollar esa cooperación internacional y extenderla a todos los miembros del Interpol.

El delegado de la República rwandesa declaró que, desde el día siguiente de la independencia de su país, el 1.º de julio de 1962, las autoridades trataron de dar un marco legal a su relaciones internacionales. a Carta de las Naciones Unidas inspiró la Constitución rwandesa, en la que se proclamó el principio de una cooperación fraternal de Rwanda con todos los pueblos de Africa y del mundo. El Presidente de la República rwandesa ha querido que su país aportara su modesta contribución adhiriéndose a la O.I.P.C.—INTERPOL y está dispuesto a colaborar con todos los miembros de la Organización.

Después de haber dado las gracias a los oradores, el Presidente hizo proceder a votación secreta; se aceptaron las tres adhesiones; el resultado de la votación fue el siguiente:

Honduras: 95 votos a favor.

Qatar: 94 votos a favor

Rwanda: 93 votos a favor

El Presidente declaró que se admitía en la Organización a esos tres países, e invitó a sus delegaciones a que participaran en la Asamblea.



Vista general de la sala de conferencias



El Comandante PAZ GARCIA, jefe de la delegación de Honduras



El Brigadier Hamad BIN GASSEM, jefe de la delegación de Qatar



El Sr. LIZINDE, jefe de la delegación de Ruanda

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES

- Relación de los países
- Asuntos criminales internacionales
- Drogas peligrosas
- Estudios y coloquios
- Revista Internacional de Policía Criminal
- Relaciones exteriores
- Medios de acción
- Ayuda mutua técnica

El Secretario General presentó un informe en el que se reseñan las principales actividades de la Organización y de su Secretaría, durante el período comprendido entre octubre de 1973 y septiembre de 1974.

● Relaciones con los países

El Secretario General señaló que, en virtud de la decisión tomada por la Asamblea, el número de afiliados a la Organización había pasado a 120 y recordó que la IV Conferencia Regional Europea se celebró en marzo de 1974; 21 países participaron en esa conferencia, que se preocupó del problema de los estupefacientes y de la criminalidad acompañada de gran violencia.

La IV Conferencia Regional americana se celebró en Panamá en abril de 1974; estuvieron representados en ella 23 países; los participantes dieron pruebas de excelentes disposiciones durante todos los trabajos de la conferencia, trabajos que contribuyeron a fortalecer la cooperación policial.

● Asuntos criminales internacionales

Todos los países afiliados a la Organización practican la cooperación; mantener una sólida cohesión en torno a nuestro dispositivo es una de las preocupaciones constantes de la Organización; la cual procura, en interés de todos, soslayar cuanto puede disminuir su eficacia.

En 1.º de julio de 1974, 22 oficinas centrales nacionales habían enviado estadísticas sobre sus actividades del año 1973.

Los resultados son los siguientes:

Detenciones efectuadas en el interior de los países, en beneficio de países extranjeros: 1.048; detenciones obtenidas de parte de OCN extranjeras: 913; informaciones transmitidas a otras OCN: 143.312; informaciones recibidas de otras OCN: 103.007.

En cuanto a la Secretaría General, sus propias tareas pueden resumirse por medio de las cifras siguientes:

Se estudiaron 25.679 casos, que se desglosan de la manera siguiente: delitos contra la vida y contra las personas: 309; hurtos y robos: 1.825; infracciones cometidas contra automóviles: 610; estafas, fraudes: 2.258; falsificaciones e imitaciones: 7.525; estupefacientes: 11.884; delitos sexuales y otros delitos contra las buenas costumbres: 105; identificaciones: 349; actos ilícitos contra la aviación civil: 52; otros asuntos: 762.

Se han transmitido avisos sobre 437 individuos por medio de fichas de filiación; se han difundido datos relativos a 108 casos de robos de objetos; se ha detenido a 1.481 individuos, como consecuencia de difusiones de datos o de intervenciones de la Secretaría General; la Secretaría General ha identificado a 163 individuos; se han transmitido a las OCN 10.160 informaciones.

La revista «Contrefaçons et Falsifications» se difunde cada vez más: en 1.º de enero de 1974, el número de suscriptores ascendía a 7.573, sin contar los 3.577 suscriptores de la edición regional alemana. Entre el 1.º de junio de 1973 y el 1.º de junio de 1974, se describieron en la revista 128 nuevas imitaciones, 124 monedas auténticas y 68 cheques de viaje auténticos. El servicio especializado de la Secretaría General efectuó 104 verificaciones periciales de billetes sospechosos y estableció la ficha técnica de 40 billetes auténticos para eventuales comparaciones.

Se informó a las OCN sobre las imprentas clandestinas descubiertas y se redactó un informe sintético relativo a la fabricación de moneda en 1973.

● Drogas peligrosas

Del 1.º de junio de 1973 al 1.º de junio de 1974, la Secretaría General examinó 11.884 casos; se difundieron doce cuadros mensuales recapitulativos, en los que figuraba la identidad completa de 2.817 individuos; durante el mismo período, se establecieron las fichas de filiación de 59 traficantes internacionales. Se ha preparado, para la Asamblea General, un informe sobre la situación general del tráfico ilícito en 1973.

Para frenar el tráfico ilícito de estupefacientes, se aplicó en Europa

un plan de control coordinado de las fronteras, denominado «Narcotrol 1973»; los países interesados estimaron que esa experiencia presentaba varios aspectos útiles.

Por lo que respecta a los oficiales de enlace, los países europeos han decidido dar a la Secretaría General los medios financieros necesarios para reforzar el servicio de estupefacientes de la Secretaría, a fin de combinar las misiones de enlace con la explotación de informaciones.

En América Latina y en Asia Sudoriental, la Organización crea puestos de oficiales de enlace, que se financian gracias a una participación económica benévola de los Estados Unidos de América.

Se ha terminado de preparar el programa tipo de enseñanza relativa a las drogas y las OCN lo recibirán pronto, con destino a los servicios especializados y las escuelas de policía; se han vendido 402 ejemplares del programa de enseñanza audiovisual.

La Organización estuvo representada en numerosas reuniones internacionales relacionadas con las drogas, especialmente en el marco de la cooperación con las Naciones Unidas, y la Secretaría General acogió a los auditores de dos ciclos del centro de formación de Ginebra.

Por otra parte, ciertos expertos de la Secretaría General asistieron a varias reuniones del Consejo de Cooperación Aduanera y a coloquios especializados relativos a las drogas.

• Estudios y coloquios

La Secretaría General organizó dos coloquios: el primero, que reunió a directores de escuelas de policía, se celebró en St. Cloud en noviembre de 1973; asistieron al coloquio 80 participantes procedentes de 43 países; el segundo, relativo a los fraudes internacionales, se celebró también en la Secretaría General, en septiembre de 1974.

Se prosiguió, con arreglo a los planes previstos, el estudio del fichero automatizado de investigaciones (sistema FIR).

Se han efectuado dos estudios sobre la cuestión de las armas de fuego; uno, sobre la importación y la exportación de armas de fuego y

otro sobre el intercambio de informaciones relativas a las compras efectuadas en el extranjero por particulares.

La cuestión de la trata de mujeres se estudió también de dos maneras: un informe relativo al intercambio de informaciones sobre las personas vinculadas con los medios de la prostitución y un estudio fundamental, destinado a las Naciones Unidas, que se presentará el próximo año a la Asamblea General.

Se emprendieron trabajos preparatorios sobre otras cuestiones, que se someterán también a la Asamblea el próximo año: utilización de medios aéreos por la policía; evolución de la delincuencia juvenil; formación del personal encargado de la lucha contra la delincuencia juvenil; recuperación de automóviles robados y vendidos en el extranjero.

La Secretaría General ha seguido regularmente los trabajos del Comité Europeo de Problemas Criminales, del Consejo de Europa, y estuvo representada en varias otras conferencias y reuniones internacionales: la Conferencia de la Liga de los Estados Arabes sobre Defensa Social; la reunión del Comité de la OACI sobre la tarjeta-pasaporte; la reunión del Comité Preparatorio del Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Crimen y Tratamiento de los Delincuentes; y el XI Congreso Internacional de Derecho Penal.

• Revista Internacional de Policía Criminal

La revista se edita sin falta desde septiembre de 1946 y en septiembre de 1974 se publicó el núm. 280. Las ediciones española e inglesa de la Revista, siguen publicándose con retraso por comparación con la edición francesa, retraso que es difícil evitar.

Tenemos artículos en cantidad suficiente sobre policía científica y querríamos publicar más artículos sobre casos ilustrativos de las técnicas de investigación criminal y también sobre los métodos de trabajo o los nuevos materiales experimentados en los diferentes servicios. Todos los interesados desean más informaciones sobre lo que se publica en tal o cual parte respecto de las experiencias de unos y otros. La Revista Internacional de Policía Criminal podría servir, en mayor medida que hasta el presente, de vehículo de la información.

Para alimentar regularmente la rúbrica «ecos» de la R.I.P.C., interesaría que las OCN enviaran a la Secretaría General (con destino a la División encargada de la R.I.P.C.) un ejemplar de los documentos que comunican a la prensa de sus respectivos países.

• Relaciones exteriores

El Acuerdo de Sede, firmado con el Gobierno de Francia, se aplica desde principios de 1973 sin la me-



La tribuna oficial

nor dificultad. La Secretaría General mantiene tradicionalmente estrechas relaciones con las Naciones Unidas, con otras organizaciones intergubernamentales (OACI, UIT, Consejo de Europa, Liga Árabe), o con organismos no gubernamentales IATA, Asociación Internacional de Derecho Penal, Sociedad Internacional de Criminología, Sociedad Internacional de Defensa Social).

Las relaciones con el Consejo de Cooperación Aduanera son asiduas, y regulares las mantenidas con la Unesco en relación con el problema de los bienes culturales robados.

Con motivo del 50.º aniversario de la Organización, se han emitido sellos de correo conmemorativos en 45 países. Tres países han emitido matasellos.

Entre el 1.º de junio de 1973 y el 1.º de junio de 1974, visitaron la Secretaría General 397 personalidades procedentes de 45 países y 13 grupos (compuestos por un total de 315 personas) procedentes de siete países. Además, 86 periodistas de la prensa, la radio y la televisión, procedentes de 13 países, hicieron reportajes sobre el Interpol y sus servicios.

Por lo demás, convendría que los propios policías, en especial los que no se ocupan de investigaciones criminales, estuvieran mejor informados de la cooperación policial internacional, así como de los fines y actividades del Interpol. Es ésta una tarea importante, que podría realizarse en el plano nacional, en el marco de la formación profesional.

● Medios de acción personal

En 1.º de agosto de 1974, el efectivo total del personal de la Secretaría era de 142 personas, de 15 nacionalidades distintas.

● Telecomunicaciones.

En 1973, el tráfico general de la red radioeléctrica del Interpol fue de 193.931 mensajes: 691 difusiones generales y 2.295 difusiones de zona, lo cual representa un aumento del 8,7 % por comparación con el año 1972.

La red se ha desarrollado en dos planos:

En materia de radiotelegrafía.

En África, de resultas de una conferencia celebrada en Nairobi, en enero de 1974, se estableció una red regional en torno de la estación de Nairobi. Las estaciones de Addis Abeba y Dar-es-Salaam se sumaron a la red. Se están ensayando otras estaciones de la región.

En Asia, las estaciones de Yakarta y Saigón, entraron en la fase operacional y una conferencia celebrada en Tokio, en abril de 1974, permitirá realizar nuevos progresos.

En Europa, la estación de Bucarest se ha sumado a la red.

En materia de radioteletipo.

El empleo de esta técnica ha dado una nueva dimensión a las telecomunicaciones del Interpol en Europa, región en la que la red de radio en morse había llegado a un punto de ruptura. En adelante, trabajan con esa técnica, utilizando materiales cuyas normas se aprobaron durante una conferencia celebrada en la Sede, en diciembre de 1973, las estaciones siguientes: Bruselas, Estocolmo, Londres, Roma, Utrech, Wiesbaden y Zurich. Se ha equipado a la estación central para dirigir la red de radioteletipo.

Taller de reproducción de documentos:

Entre el 1.º de junio de 1973 y el 1.º de junio de 1974, el taller de reproducción realizó 65.656 fotografías o fotocopias, 746 vistas microfílmadas y 3.356.895 otras tiradas de documentos.

Traducciones:

Del 1.º de junio de 1973 al 1.º de junio de 1974, se tradujeron 4.878 páginas normalizadas en inglés; 388 en francés y 1.349 en español.

● Ayuda mutua técnica.

Desde la pasada Asamblea General, se han concedido 20 becas de viaje y 15 de estancia; la Secretaría General acogió a dos grupos de pasantes, compuestos por un total de 46 personas, enviados por las Naciones Unidas.

*
* *

El informe sobre las actividades de la Organización se sometió a la aprobación de la Conferencia General, la cual decidió aprobarlo por unanimidad.



En el centro:

El Sr. Mac DONALD,
jefe de la delegación de
los Estados Unidos de
América

A la derecha:

El Sr. KNIGHT,
director del "Secret Service",
quien fue elegido
miembro del Comité Ejecutivo

A la izquierda:

El Sr. GIANNOULES,
que dejó de ejercer sus
funciones en la dirección
de la Oficina del Interpol
de Washington

ASUNTOS FINANCIEROS

La Asamblea General aprobó el informe del ejercicio económico correspondiente a 1973, después de que los interventores de cuentas hubieron informado sobre sus verificaciones. La situación financiera es sana; en 1973 se prosiguió la gestión austera habitual, justificada todavía más por el aumento regular de los precios, que es un fenómeno mundial.

Este hecho impone una revisión del valor de la unidad presupuestaria, ya que la nueva situación económica ha exigido que se reexaminaran las previsiones presupuestarias. Llamada a pronunciarse sobre

el aumento del valor de la unidad presupuestaria, la Asamblea General decidió fijarla en 5.900 francos suizos.

Como sea que algunos países en vías de desarrollo habían pedido que se revisara su clasificación relativa al número de unidades presupuestarias, la Asamblea decidió proceder a algunos reajustes al respecto.

Después de que el Secretario General hubo presentado a los delegados el proyecto de presupuesto para 1975, la Asamblea General lo dio por aprobado.

● Tráfico ilícito de estupefacientes

Enterada del informe preparado, como los años anteriores, por la Secretaría General, la Asamblea decidió crear una comisión, de la cual se nombró presidente al Sr. TOMALTY (Canadá).

Ese informe no sólo se elaboró a base de datos estadísticos, sino también gracias a la explotación de informaciones que llegan a la Secretaría General en diferentes formas: informes de investigaciones y boletines periódicos facilitados por ciertos servicios de policía y ciertos servicios especializados, informes nacionales anuales, e informes de las Naciones Unidas.

hasta el presente, vigilancia que, gracias a una buena coordinación de la represión, ha permitido aumentar el número de decomisos. En efecto, la cooperación entre los países miembros parece mejorar cada día más y la Secretaría General recibió, a lo largo del año, informaciones valiosas procedentes de muchos países.

El opio

La decisión tomada en 1971 por el Gobierno turco de prohibir el cultivo de la adormidera y la intensificación de la acción represiva, especialmente en Francia y en los Estados Unidos de América, perturbaron mucho el tráfico tradicional que utilizaba la droga producida en Turquía, transformada en laboratorios clandestinos del Sur de Francia y transportada a América del Norte.

La escasez de materia prima para los laboratorios y la detención de traficantes de gran envergadura, asestaron un golpe fatal a lo que fue, hasta finales de 1973, uno de los tráficos de heroína más importantes del mundo.

Los traficantes hubieron de buscar otras fuentes de abastecimiento y, por lo que a Europa respecta, comenzaron a llegar en el mercado cantidades cada vez más importantes de heroína (brown sugar).

En los Estados Unidos de América, la escasez tuvo por consecuencia un alza espectacular de los precios y un aumento del tráfico de

LOS ESTUPEFACIENTES

- Tráfico ilícito de estupefacientes
- Evaluación del tráfico
- Algunos ejemplos de cooperación internacional
- Actividades de la Secretaría General
- Cuadros estadísticos

● Evolución del tráfico

Ante todo, conviene no perder de vista que el tráfico ilícito de estupefacientes no se practica únicamente de país a país, sino también entre continentes y que los acontecimientos que se producen en una parte del mundo tienen a veces repercusiones muy lejanas. Por otra parte, los traficantes pueden adaptarse rápidamente a nuevas situaciones y modificar sus métodos en consecuencia.

El informe comprueba que el fuerte aumento del tráfico, señalado en años anteriores, parece disminuir y en ciertos casos incluso se estabiliza. Aunque sea posible alegrarse con prudencia de esa situación alentadora, los servicios interesados no han de disminuir la vigilancia de que han dado pruebas

cocaína, pero es indudable que los traficantes se adaptarán a esa situación.

Ese estado de cosas corre el riesgo de modificarse, como consecuencia de la reciente decisión del Gobierno turco de autorizar de nuevo el cultivo de la adormidera.

En el Lejano Oriente y en las regiones fronterizas de Tailandia, Birmania y Laos, especialmente, lugares en los cuales la acción represiva se ha reforzado considerablemente, en un estilo paramilitar, ha habido algunos decomisos muy importantes y se han efectuado detenciones de traficantes de gran envergadura.

Por último, aparte del itinerario tradicional entre el «triángulo de oro» y Hong Kong, parece que el tráfico se realiza cada vez más por vía terrestre.

La cocaína

El tráfico de cocaína sigue estando, en su mayor parte, muy localizado; los decomisos efectuados en los Estados Unidos de América, han aumentado en la proporción de un tercio aproximadamente; también se ha registrado un aumento del tráfico de la cocaína en el Canadá, país en que el principal sistema de transporte utilizado es el envío de pequeñas cantidades por paquete postal.

La aparición de cantidades cada vez más importantes de cocaína en el mercado ilícito europeo (tendencia que ya se señaló en el informe relativo a 1972) se confirmó en 1973 y conviene vigilar muy de cerca esa evolución.

Ciertos traficantes tratan también de promover el cultivo de la coca en las regiones geográficas en que el clima es particularmente favorable

EL CANNABIS

El cannabis sigue siendo el estupefaciente más utilizado; en 1973, el tráfico de este producto se extendió en forma de hachís líquido, cuya aparición en el mercado se señaló en el informe de 1972. La Secretaría General publicó dos circulares, en las que daba todos los datos técnicos disponibles relativos a esa sustancia.

Según parece, el hachís líquido interesa cada vez más a los traficantes, a causa de su reducido volumen y de su fuerte concentra-

ción; ya no es excepcional que se señalen decomisos de varios centenares de kilos.

Se han citado, como principales países de origen, Afganistán, Líbano y Marruecos; este último país parece haberse convertido en el principal abastecedor de la mayor parte de Europa. Los Estados Unidos de América, siguen recibiendo la mayor parte de su abastecimiento de América Central y del Sur.

LOS ALUCINOGENOS

La situación ha cambiado poco durante el período de referencia; en los Estados Unidos de América se ha observado cierta disminución de la utilización del LSD, a causa de los peligros que esa sustancia presenta y de sus efectos imprevisibles. También parece que no esté ya de «moda» por lo menos en los Estados Unidos de América y en Europa, y se propague, en cambio, en otras partes del mundo.

● Algunos ejemplos de cooperación internacional

Entre otros muchos asuntos, el informe de la Secretaría General señala algunos éxitos logrados gracias a las informaciones intercambiadas que entrañan un aumento de la utilización de la red de comunicaciones del Interpol. Sólo citaremos uno, que muestra el papel importante que desempeñan esos intercambios de información y la comparación de las huellas dactilares de las personas detenidas con las de los individuos sobre quienes los cuales el Interpol ha difundido avisos de búsqueda.

En abril de 1973, en una población de la frontera turca, una pareja que pretendía ser de nacionalidad australiana y estar domiciliada en Atenas, fue detenida por la aduana, porque se habían descubierto en su automóvil más de 210 kilos de cannabis. El examen de las huellas dactilares de las personas detenidas demostró que el hombre era en realidad, un ciudadano de los Estados Unidos de América, respecto del cual el Interpol había lanzado un aviso de búsqueda, a petición de las autoridades norteamericanas, por delitos relativos al tráfico de estupefacientes. En septiembre de 1971, esas mismas personas habían también inspirado

sospechas a las autoridades danesas, las cuales suponían que habían contribuido a introducir ilícitamente drogas en su país.

● Actividades de la Secretaría General

Como cada año, la Secretaría General estuvo representada en varias conferencias internacionales y difundió informaciones relativas a los traficantes internacionales y a sus maneras de proceder. La Organización acogió en su Sede, como pasantes, a becarios de las Naciones Unidas, así como a cierto número de funcionarios de servicios de policía.

—La Secretaría General redactó en español, francés e inglés, un documento destinado a las Oficinas Centrales Nacionales, titulado «Los laboratorios clandestinos de fabricación de drogas», publicado en forma de libro de pequeño formato, en el que figura una lista de conferencias que contribuirán a facilitar la formación de un personal especializado.

Por otra parte, se establecerán puestos de oficiales de enlace en los puntos sensibles del tráfico ilícito de estupefacientes (en Europa; a partir de Turquía, en Asia Sudoriental y en América Latina). Verdaderos funcionarios internacionales, dotados de un hondo sentido de la comunidad internacional, esos oficiales podrán obrar útilmente en el campo de la información.

● Cuadros estadísticos

El informe de la Secretaría General se termina con cuadros estadísticos relativos al tráfico de estupefacientes, clasificados por drogas y por regiones geográficas.

Como sea que ciertos delegados pusieron de manifiesto la inquietud que les causaba la decisión turca de autorizar de nuevo el cultivo de la adormidera en ciertas provincias, a partir del 1.º de julio de 1974, el delegado de ese país declaró que se habían tomado medidas de control muy estrictas para eliminar la posibilidad de cultivos ilícitos. Esta decisión, según el observador de las Naciones Unidas, es totalmente conforme a la política preconizada por los expertos de esa Organización: el opio no se ha de extraer antes de la cosecha, para que no pueda pasar al tráfico ilícito. De ese

modo, la medida tomada por las autoridades turcas procurará medios de existencia a los campesinos de ciertas regiones y facilitará la codeína a la industria farmacéutica, sin riesgos de evasión ilícita.

El examen por los delegados del informe de la Secretaría General puso de relieve que los esfuerzos emprendidos en todo el mundo en favor de la cooperación comienzan a fructificar y son causa de graves dificultades para los traficantes, los cuales tratan de encontrar nuevos circuitos, por ejemplo para el abastecimiento en «brown sugar», directamente del Asia sudoriental hacia Europa, en especial hacia los Países Bajos.

En muchos países ha surgido el **cannabis** líquido y el tráfico de **cannabis** parece estar más estructurado, quizá a causa de los golpes asestados al tráfico de los productos opiáceos.

También se observa un aumento del tráfico de la cocaína entre países de las regiones productoras de esa sustancia y América del Norte y entre esas regiones y los países europeos.

Por lo que respecta a la lucha contra el tráfico ilícito, la cooperación internacional es satisfactoria; se han reforzado en varios países los textos legislativos, en el sentido de una mayor severidad contra los traficantes.

En Hong Kong, una próxima ley instituirá un control de la fabricación del ácido acético, en la que se preverán penas severas para los infractores. Otras leyes, modificadas en julio pasado, prevén penas de cadena perpetua para los traficantes, así como penas corporales (azotes); penas de disuación contra los traficantes. En Kenia, se han agravado las penas previstas por el código (10 años de prisión, en lugar de un año y fuertes multas). En Jamaica, la ley prevé condenas de cadena perpetua para los traficantes y cualquier persona poseedora de drogas puede ser condenada a una pena de 10 años de prisión y 3.000 dólares de los Estados Unidos. En Egipto las penas máximas pueden ser de tres años de prisión para los toxicómanos y las condenas pueden ir hasta la pena de muerte para los traficantes. El delegado de Irak declaró que desde que se instauró en su país la pena de muerte contra los traficantes, se han obtenido muy buenos resulta-

dos: en 1970, se registraron 100 casos; en cambio, desde 1972 sólo se han señalado 12 casos. En Nigeria, el Gobierno tomó también medidas muy severas, puesto que el delito de cultivo ilícito puede castigarse con la pena de muerte o de una condena de cadena perpetua. En Singapur, las sanciones van de la condena de azote para los intoxicados, hasta largas penas aplicables a los traficantes.

Los delegados subrayaron la importancia de un intercambio rápido de informaciones relativas al tráfico ilícito de estupefacientes; en los próximos meses se hará un esfuerzo en ese sentido.

Los oficiales de enlace pueden desempeñar un papel importante en favor del mejoramiento de la cooperación entre las OCN; su función se limitará a recoger y dar informaciones, pero no podrán ni deberán intervenir nunca en asuntos de carácter operacional.

El observador del Organismo de Fiscalización de Estupefacientes, explicó la función de ese organismo, que no forma parte de las Naciones Unidas, pero trabaja en cooperación con ellas y los Gobiernos para luchar contra el cultivo, la fabricación y el uso de drogas: su competencia se extiende ahora a las sustancias psicotrópicas; publica anualmente un boletín relativo a la situación en materia de estupefacientes (el próximo número estará dedicado al hachís líquido).

El observador de las Naciones Unidas expuso las medidas tomadas en favor de la cooperación regional por la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas. Se ha creado una Subcomisión para el Oriente Cercano y Medio. Los jefes de los servicios de represión en materia de estupefacientes se reunieron en Bangkok; ha entrado en servicio un oficial de enlace para el Cercano Oriente; pronto entrará en servicio otro para el Lejano Oriente. La Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, aprobó una resolución en la que llama la atención de los Gobiernos sobre la circulación de los vehículos y recomienda que se intensifiquen las medidas encaminadas a eliminar los cultivos de coca y la fabricación y el uso de la cocaína, antes de la expiración del plazo de 25 años previsto por la convención única. El Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscaliza-

ción del Uso Indebido de Drogas, ha emprendido cierto número de actividades contra la oferta, la demanda y el tráfico ilícito de estupefacientes y ha creado en Ginebra un grupo de formación de personal especializado.

Los grupos de especialistas que han realizado investigaciones científicas sobre el **cannabis**, han reconocido que los fumadores crónicos están sujetos a lesiones pulmonares, a rupturas de cromosomas y una disminución de las defensas celulares. En colaboración con la OMS, la Unesco y la OIT, se han efectuado investigaciones psicosociológicas sobre la prevención y la educación. El observador estimó necesario que Interpol colaborara, no sólo a luchar contra el tráfico, sino también a estudiar la demanda ilícita; los policías son los funcionarios que están más en contacto con el consumidor ilícito; sería interesante estudiar el papel que los agentes de los servicios de represión desempeñan, en materia de prevención, en la lucha contra el abuso de las drogas.

El observador del Consejo de Cooperación Aduanera, observó que la cooperación activa entre la policía y la aduana ya es excelente y que las operaciones como el plan «Narcontrol» la refuerzan útilmente.

Fueron muchos los delegados que subrayaron la eficacia de la cooperación internacional; en los Estados Unidos de América, por ejemplo, el número de intoxicados pasó entre 1972 y 1973, de 500.000 a 200.000; en Nueva York, el precio de la heroína ha cuadruplicado; la pureza de la droga ha disminuido en un cincuenta por ciento y, por vez primera desde 1967, el número de dosis mortales ha disminuido en la mayor parte de las regiones de los Estados Unidos. En los Estados del Este y del Sudeste, la escasez de heroína, que procedía esencialmente de Turquía y Europa, es evidente. Este progreso se debe a la aplicación de programas enérgicos en Canadá, en Francia y en toda Europa Occidental, a la colaboración internacional y a la actuación de la O.I.P.C. Varios delegados subrayaron que el tráfico se efectúa cada vez más por vía postal; también se señalan cada vez más casos de desvíos del tráfico ilícito (recetas falsas, robos en farmacias, robos a mano armada de transpor-

tes farmacéuticos, etc.). Según el observador de las Naciones Unidas convendría que fuesen muchos los países que ratificaran la convención de 1971 sobre el control de las sustancias psicotrópicas, para que ésta pueda entrar en vigor.

La Secretaría General de la O.I.P.C.—Interpol publicó dos circulares (21 de febrero y 4 de octubre de 1973) para dar indicaciones a las OCN, en especial sobre la fabricación y los medios de disimular el hachís líquido; conviene que las

OCN las comuniquen a los servicios operacionales de sus países.

La Comisión de Estupefacientes elaboró tres proyectos de resolución, que la asamblea General aprobó, tal cual se reproducen a continuación:

RESOLUCION

Tráfico de heroína

La Asamblea General de la OIPC—Interpol, en su 43.ª reunión, celebrada en Cannes, del 19 al 25 de septiembre de 1974.

OBSERVANDO que el tráfico de heroína entre ciertos países del Sudeste Asiático por un lado, y por otro, Europa

y América del Norte parece acrecentarse, y que se utilizan ciertos países como lugares de tránsito,

RECOMIENDA que los países miembros del Interpol se mantengan vigilantes en cuanto a la posibilidad de que sus territorios sean utilizados

como rutas de tránsito, que allí donde sea posible mejoren la cooperación mediante un intercambio de información más rápido y completo, y que tomen medidas represivas más estrictas a fin de combatir eficazmente ese tráfico.

Tráfico de cocaína

La Asamblea General de la OIPC—Interpol, en su 43.ª reunión, celebrada en Cannes, del 19 al 25 de septiembre de 1974,

PREOCUPADA por el incremento del tráfico de cocaína entre ciertas regiones de América del Sur y otras partes del mundo,

RECOMIENDA:

1. que los países situados en las regiones productoras de cocaína ratifiquen la Convención Unica de Estupefacientes de 1961, o que se adhieran a la misma si todavía no lo hubieren hecho,
2. que los países en donde se cultiva

la hoja de coca pongan en práctica las medidas de control previstas en la Convención Unica, cuando no lo hayan hecho ya, y que allí donde crezca en estado silvestre o se cultive ilícitamente, se adopten medidas para su destrucción, en virtud del artículo 26 de dicha Convención.

El cannabis y sus derivados

La Asamblea General de la OIPC—Interpol, en su 43.ª reunión, celebrada en Cannes, del 19 al 25 de septiembre de 1974,

CONSIDERANDO que en las 40.ª, 41.ª y 42.ª reuniones de la Asamblea General de la OIPC—Interpol se aprobaron resoluciones en las que se recomendaba la supresión del cultivo ilícito del cannabis, así con la adopción

de programas que pusieron al público en guardia contra los peligros directos e indirectos del cannabis y sus derivados,

COMPROBANDO que los numerosos decomisos de cantidades cada vez más importantes de cannabis testimonian un aumento del tráfico y conjunto de esta droga,

PARTICULARMENTE PREOCUPADA ante el incremento del tráfico y el con-

sumo del extracto especialmente peligroso denominado «hachís líquido»,

REAFIRMA los principios que figuran en las resoluciones antes mencionadas,

SEÑALA A LA ATENCION de todos los países miembros la necesidad de intensificar la lucha más eficazmente contra el tráfico de ese derivado del cannabis,



La Secretaría General redactó un informe sobre este tema, teniendo en cuenta las informaciones recibidas durante el año 1973. A continuación se resumen los puntos más importantes de ese documento.

● **Papel moneda.**

El número de países cuya moneda ha sido objeto de falsificaciones, es notablemente constante: 28 en 1971; 26 en 1972 y 28 en 1973. El dólar de los Estados Unidos de América sigue siendo la moneda más imitada. La cuantía total de los decomisos de dólares falsos (31.452.445) es ligeramente inferior (-8,64. %) a la del pasado año y la cuantía de los decomisos efectuados fuera de los Estados Unidos ha disminuido en la proporción de un 48,3 %. Según las indicaciones facilitadas por el *Secret Service*, los billetes decomisados en los Estados Unidos, antes de que fuesen puestos en circulación, representaron un 90,1 % del total.

Por comparación con 1972, la cuantía de los decomisos de monedas falsas de varios países (África Occidental, República Federal de Alemania, España, Francia, Guatemala, Hong Kong, Italia, República Khmer, Reino Unido, Turquía y Venezuela) ha disminuido. La moneda de otros países (Afganistán, Birmania, Filipinas, Líbano y Malí) que se había falsificado en 1972, no ha dado lugar a ningún decomiso en 1973.

En cambio, la cuantía de los decomisos de moneda falsa de ciertos países, ha aumentado de manera muy notable. Tal es el caso, por ejemplo del Canadá, la India, Indonesia, Suiza y Tailandia.

Por otra parte, en 1973 se descubrieron falsificaciones de monedas de varios países que no habían dado lugar a ningún decomiso en 1972. Se trata de las monedas de los países siguientes: Bélgica, Dinamarca, Jordania, Macao, Nepal, Perú, Portugal, Yugoslavia y Zaire.

El informe de la Secretaría General resume a continuación algunos éxitos logrados gracias a la cooperación internacional.

En octubre de 1973, en Copenhague (Dinamarca), decomiso de 991 billetes americanos de 100 dólares y detención de un francés, al cual se identifica comparando sus

huellas digitales con las del fichero dactiloscópico de la policía danesa. Se trata de un estafador, falsificador y ladrón, amante de títulos nobiliarios, condenado dos veces en Francia por robo y robo calificado (15 años de trabajos forzados), buscado en Marruecos por estafas y objeto de un aviso de prevención difundido por la Secretaría General. También había puesto en circulación en Francia 200 billetes falsos de 100 dólares que le había proporcionado un proxeneta parisien. Fue condenado en Copenhague a cinco años de prisión.

En marzo de 1973, en Bruselas (Bélgica), se encuentran en poder de un húngaro 23.060 dólares americanos falsos, en billetes de 20, 50 y 100 dólares. Condenado en Bélgica, el Tribunal de Bruselas había ordenado su busca y captura, en ejecución de una pena de cuatro años de prisión por robo con agravantes y tenencia de armas de fuego. También se le conocía en Francia como autor de robos con efracción.

En febrero de 1973 se descubren en Ginebra (Suiza), las siguientes falsificaciones: 137 billetes americanos de 50 dólares, 359 billetes americanos de 10 dólares, 2 billetes guatemaltecos de 50 quetzales, dos billetes guatemaltecos de 100 quetzales, 93 cheques de viajes de 100 dólares de dos bancos americanos.

Se detiene a los autores, tres colombianos con antecedentes penales, condenados por estafa y tráfico de moneda falsa. Se habían procurado billetes de avión por medio de falsos documentos de identidad. Los malhechores habían adquirido los falsos billetes en la R. F. de Alemania, donde, con la complicidad de un cuarto colombiano, habían puesto en circulación varios billetes de 10 y de 50 dólares. La investigación efectuada en Alemania condujo a la detención de dos alemanes, uno de los cuales había vivido 23 años en Colombia y parecía ser el alma del tráfico. En 1967 se había sospechado que se dedicaba, en Guatemala y en El Salvador, a la falsificación de cheques bancarios, pero había logrado pasar a Méjico, con un salvoconducto conseguido gracias a falsos títulos oficiales, so pretexto de investigaciones relacionadas con un caso de tráfico de estupefacientes.

No se ha registrado ninguna evolución importante en las técnicas

empleadas por los falsificadores; el sistema más utilizado sigue siendo el offset. Sólo un billete americano se ha impreso enteramente en tipografía; otro billete se ha impreso por el procedimiento del grabado en talla dulce y otros dos billetes en talla dulce y tipografía, como los billetes auténticos. En el caso de algunos billetes americanos, los clisés se fabricaron utilizando negativos fragmentados. Para cuatro billetes de Surinam, se utilizó el sistema muy artesanal de «calcado»; como siempre, con ese procedimiento los resultados son muy malos.

● Moneda metálica

(inclusive las monedas de oro).

Se descubrieron, en nueve países, monedas falsificadas de 16 países.

Las monedas de oro (particularmente americanas, austriacas, británicas y canadienses) siguen constituyendo la parte más importante de los decomisos señalados, pero se observa el decomiso de varias piezas de moneda de uso corriente.

En 1972 y 1973, se pusieron en circulación en la R.F. de Alemania, en Austria y en Italia, numerosas monedas de oro conmemorativas falsificadas (1.000 yens japoneses, 500 markaas finlandeses y 20 balboas panameños).

Las monedas japonesas y panameñas se habían fabricado legalmente en el Líbano para un austriaco que fue detenido en Viena, en julio de 1972 y puesto en libertad en diciembre de 1972, y que tenía por cómplice a un alemán.

En la revista «Contrefaçons et Falsifications» se han descrito 59 nuevas monedas auténticas puestas en circulación.

● Otras falsificaciones

Cheques falsos:

Los casos de cheques falsos señalados a la Secretaría General: 130, son más numerosos que el año anterior, en un 10 % aproximadamente; la mayor parte de falsificaciones interesan a los grandes bancos internacionales.

En los últimos meses de 1972 y en 1973 se pusieron en circulación En FRANCIA, SUIZA Y LOS PAISES BAJOS, cheques de viaje falsifica-

dos de 100 dólares de dos grandes bancos norteamericanos. Se detuvo a dos sudamericanos: uno en Francia y otro en Suiza. EN CURA-CAO se detuvo a un individuo que poseía varios cheques de ese tipo.

A partir de julio de 1973, se pusieron en circulación cheques de viaje falsificados de 50, 20, 10 y 5 libras esterlinas de un banco británico. Los cheques se han negociado en muchos países de Europa, así como en CANADA, SINGAPUR Y MALASIA; en relación con ese caso, se han efectuado hasta el presente 14 detenciones.

En febrero de 1973, se detuvo en VALPARAISO (Chile) a tres nacionales de ese país y se decomisaron cheques de viaje falsificados de 100 dólares, de un banco norteamericano. Ese tipo de falsificación se había señalado ya a la Secretaría General en 1970 y 1972.

● Falsificaciones diversas

Los malhechores que quieren hacerse con una falsa identidad prefieren, en general, falsificar pasaportes auténticos procedentes de robos; sin embargo, en Francia se ha observado la aparición de falsos pasaportes iraníes y un individuo, al que se detuvo por haber puesto en circulación cheques de viaje falsos, se halló en posesión de numerosos falsos pasaportes de Honduras, Costa Rica y El Salvador; también poseía varios falsos permisos internacionales de conducción de vehículos.

Los decomisos de falsos permisos de conducir, sobre todo yugoslavos o portugueses, fueron bastante numerosos, pero poco importantes.

También se descubrieron otras falsificaciones: falsas letras de cambio, falsas órdenes de pago y sellos y billetes de avión falsos.

Enterada la Asamblea de ese informe, los delegados expusieron la situación vigente en sus países respectivos; sus intervenciones pusieron de relieve que, en materia de falsa moneda, la cooperación entre OCN es satisfactoria. Varios delegados se refirieron a los vínculos existentes entre la falsificación de moneda y otras infracciones, en

especial el bandolerismo y el proxenetismo; por consiguiente, es indispensable establecer una estrecha colaboración entre todos los servicios represivos en el plano nacional.

La Secretaría General se propone organizar un ciclo de formación en lengua española, en el que podrán participar todos los países de América Latina. El último coloquio sobre los fraudes internacionales, que se celebró en St. Cloud, formuló varias sugerencias que se tendrán en cuenta en el futuro.

La Secretaría examinará la posibilidad de establecer, con ayuda de las OCN, un documento en el que figurará la descripción de los modos de proceder en lo que respecta a fraudes y estafas internacionales; también parece conveniente establecer un glosario de las definiciones de las diferentes infracciones, así como de los términos que los países utilicen en materia de fraudes.

ARMAS DE FUEGO

- Importación y exportación de armas de fuego cortas
- Intercambio de informaciones entre países miembros sobre las adquisiciones de armas de fuego, municiones y explosivos, efectuadas por particulares en el extranjero
- Tráfico de armas de fuego en el continente americano

Se trata de esa importante cuestión en tres informes que el Secretario General presentó a la Asamblea; se resumen a continuación los principales puntos de esos informes, así como los debates de la comisión que la Asamblea decidió establecer y de la cual se nombró Presidente al Sr. FARIELLO (Italia).

● Importación y exportación de armas de fuego cortas.

La Asamblea General había aprobado la resolución en la que recomendaba a todos los países afiliados a la Organización... que adoptaran una legislación eficaz que pusiera bajo el control de las autoridades la importación, la exportación, el comercio, la adquisición, la tenencia y el porte de armas de fuego y de municiones que fuesen de un tipo que los malhechores pudiesen emplear.

En esa resolución se pedía asimismo a la Secretaría General, que publicara un documento, en el que se resumieran las disposiciones de las leyes de los diferentes países relativas a la importación y la exportación de dichas armas de fuego.

Por consiguiente, la Secretaría General dirigió a las Oficinas Centrales Nacionales una circular acompañada de un cuestionario, al que respondieron 63 países, que se han desglosado en los tres grupos siguientes:

—Figuran en el primer grupo, los países cuyas legislación y regla-

mentación parten de una definición de las armas de fuego cortas, conforme con la que se adoptó en la circular, o que abarcan otras armas ajenas a ese estudio.

—Figuran en el segundo grupo los países cuyas legislación y reglamentación se basan (o parecen basarse) en una definición de las armas de fuego cortas que excluye a las pistolas ametralladoras, pero que al menos engloba las demás armas de fuego cortas —pistolas automáticas y revólveres—, a que se refiere la circular.

—Figuran en el tercer grupo los países cuya legislación y reglamentación no corresponden a las de los grupos anteriores.

El informe resume las legislaciones y reglamentaciones nacionales relativas a la importación y exportación de armas de fuego cortas, excluidas las armas de fuego largas, que difícilmente puede un individuo llevar consigo sin que se vean.

En ese documento se establece una distinción entre las transacciones comerciales y las operaciones efectuadas por un particular y se estipula que las armas de fuego cortas (designadas con las iniciales AFC) son las pistolas automáticas, los revólveres y las pistolas ametralladoras.

El informe tiene cuatro partes: la importación de AFC al por mayor (transacciones comerciales); la introducción de AFC por particulares; la exportación de AFC al por mayor (transacciones comerciales); el paso al extranjero de AFC por particulares.

Cada parte se ha dividido en cinco capítulos:

- Sistema vigente.
- Requisitos exigidos para las referidas operaciones, en los países en que éstas están autorizadas, pero reglamentadas.
- Control de las operaciones de referencia.
- Sanciones aplicables.
- Conclusiones.

Es evidentemente imposible reproducir aquí el informe en detalle, a menos de publicar las 88 páginas de ese voluminoso documento.

En un anexo al documento, figuran datos relativos a las sanciones aplicables, a las referencias legislativas y reglamentarias y a la fabricación de las AFC.



A la izquierda:
El Sr. FARIELLO (Italia), miembro del Comité Ejecutivo - Presidente de la Comisión sobre las Armas de Fuego, conversando con algunos miembros de la delegación italiana

● **Intercambio de informaciones entre países miembros sobre las adquisiciones de armas de fuego, municiones y explosivos, efectuadas por particulares en el extranjero**

La Asamblea General de FRANC-FORT, en 1972, se había preocupado por el hecho de que las infracciones cometidas con ayuda de armas de fuego, tienen a menudo origen en la adquisición legal de tales armas en el extranjero.

Como consecuencia, la Asamblea aprobó una resolución en la que pedía a la Secretaría General que interrogara a las Oficinas Centrales Nacionales, para saber hasta qué punto pueden intercambiarse sistemáticamente informaciones sobres esas adquisiciones, entre Oficinas Centrales Nacionales, e insistió en que se tomaran medidas encaminadas a reunir y difundir datos al respecto.

La Secretaría General envió a las Oficinas Centrales Nacionales un cuestionario encaminado a ese fin, al que han respondido 62 países; la documentación recogida ha permitido resumir las respuestas en un cuadro, gracias al cual las Oficinas Centrales Nacionales podrán informarse sobre las posibilidades de cooperación existentes en la materia, dirigiéndose directamente a las demás Oficinas Centrales Nacionales interesadas.

● **El tráfico de armas de fuego en el continente americano**

El tercer informe de la Secretaría General, es un resumen de los debates de la Cuarta Conferencia Regional Americana relativa a esa cuestión.

En esa conferencia que se reunió en PANAMA, del 22 al 25 de abril de 1974, los 22 países participantes presentaron un resumen de los textos nacionales vigentes, relativos al control de la venta de armas de fuego.

Los debates pusieron de relieve que hay dos tipos de tráfico: por un lado, el vinculado con actividades de carácter militar o político (caso previsto en el artículo 3 de los Estatutos de la Organización, que prohíbe a ésta toda actividad o intervención en ese campo) y, por otro lado, el tráfico cuya finalidad consiste en procurar armas a los autores de agresiones contra las

personas o los bienes, delitos de derecho común.

Jamaica, El Salvador, Chile y Surinam señalaron la existencia en sus territorios de un tráfico de armas y varios países insistieron (1) en la importancia que se ha de atribuir al intercambio de informaciones en el plano internacional.

Al parecer pueden intercambiarse dos tipos de informaciones: las que pueden transmitir los países en los cuales se descubre un arma, a fin de que el país en el cual se ha fabricado pueda emprender las investigaciones gracias a las cuales se averiguará el camino recorrido por el arma y las que pueden transmitir los países en los que se ha vendido el arma, para que los países destinatarios puedan ejercer el control necesario.

Los países americanos mostraron que el problema les interesaba en extremo y expresaron el deseo de que la Asamblea General lo examinara a fondo.

En comisión, los delegados, des-

pués de enterarse del contenido de los informes de la Secretaría General, procedieron a un intercambio de opiniones, que permitió precisar algunos puntos relativos, en especial, a las modificaciones que se han registrado desde la publicación del informe sobre la importación y la exportación de armas de fuego cortas.

El Presidente declaró que la cuestión del control de la venta y la tenencia de armas de fuego, con miras a luchar contra la violencia, se está estudiando en el Consejo de Europa y comprobó que son muchos los países que han manifestado el deseo de intercambiar informaciones al respecto; sin embargo, no puede pedirse a una OCN con algo que vaya contra lo dispuesto por las leyes vigentes en el país de esa Oficina.

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas por la mayoría de los delegados en Comisión, la Asamblea General aprobó la resolución siguiente:

RESOLUCION

INTERCAMBIO DE INFORMACIONES ENTRE PAISES MIEMBROS SOBRE COMPRAS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS, EFECTUADAS POR PARTICULARES EN EL EXTRANJERO

La Asamblea General de la OIPC-Interpol, en su 43.ª reunión, celebrada en Cannes, del 19 al 25 de septiembre de 1974,

TENIENDO EN CUENTA que numerosos delitos se cometen por medio de arma de fuego, municiones y explosivos procedentes de adquisición lícita o ilícita en el extranjero,

OBSERVANDO que el tráfico de dichas armas y explosivos se halla en aumento en numerosas partes del mundo,

HABIENDO EXAMINADO el informe n.º 9 de la Secretaría General titulado «Intercambio de informaciones entre países miembros sobre compras de armas de fuego, municiones y explosivos, efectuadas por particulares en el extranjero»,

RECORDANDO las resoluciones sobre las «armas de fuego» aprobadas por la Asamblea General en Teherán (1968) y Francfort (1972),

RECOMIENDA:

1. que todas las Oficinas Centrales Nacionales de la OIPC-Interpol, de conformidad con las leyes de sus países respectivos, avisen, lo más rápidamente posible a la OCN interesada, sobre cualquier adquisición de armas de fuego, municiones o

explosivos efectuada en el territorio de su país por un particular extranjero no residente en el mismo,

2. que tal notificación incluya siempre que sea posible:

-fecha y lugar de la adquisición,
-principales características del objeto adquirido,

-todos los datos relativos a la identidad del comprador o susceptibles de coadyuvar a su identificación;

3. que las Oficinas Centrales Nacionales efectúen todas las gestiones necesarias ante las autoridades competentes de su país para lograr que éstas informen regular y rápidamente sobre la adquisición de los objetos en cuestión realizadas en sus países a título privado por particulares extranjeros que no sean residentes y que les comuniquen las informaciones mencionadas en el precedente apartado 2;

4. que en el caso de que obstáculos jurídicos o de otro orden impidan o dificulten el intercambio de las informaciones antes recomendadas, las Oficinas Centrales Nacionales señalen dichos obstáculos a la atención de sus Gobiernos respectivos, a fin de que éstos examinen el modo y forma de eliminarlos.

(1) Canadá, Argentina, Estados Unidos de América, Panamá, Uruguay, México, Venezuela.

LA SEGURIDAD EN LA AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

El ambiente de los debates sobre la seguridad de la aviación civil es tradicionalmente bueno desde hace algunos años, porque sólo se trata en ellos de cuestiones de doctrina. La Secretaría General no preparó ningún informe sobre esa cuestión, pero las estadísticas muestran que la situación ha mejorado, puesto que el pasado año se señalaron a la Secretaría 37 casos de aeronaves desviadas de su ruta, mientras que hace dos años se le habían señalado 114 casos.

Después de un intercambio de puntos de vista entre delegados, la Asamblea decidió establecer una comisión para examinar las cuestiones relativas a la seguridad de la aviación civil y eligió para presidirla al Sr. SAADE (Líbano).

El observador de la OACI distribuyó a los delegados un documento titulado «Seguridad de la aviación civil», para recordar los fines de esa Organización y las medidas que ha tomado en materia de seguridad aérea. La OACI y el Interpol han colaborado estrechamente para tratar ese tipo de crimen internacional y es necesario que esa cooperación se prosiga en el futuro.

Los delegados presentes en las sesiones de la Comisión, abordaron el problema de la fiabilidad de ciertos aparatos de detección. A ese respecto, la política de la Secretaría del Interpol es la siguiente: las informaciones que la Secretaría recibe sobre las características de esos aparatos, se transmiten a las OCN, sin comentarios, para no fa-

vorecer a la industria de un país en particular.

Se trató también del cacheo general de los pasajeros; en ciertos países prima una doctrina que tiende a instituir el cacheo como norma general para los viajes aéreos, mientras que en otros países no se practica sistemáticamente. Al parecer, la opinión pública es muy favorable al cacheo; en consecuencia, se corre el peligro de que la imagen comercial de las compañías que no recurran al cacheo se deteriore.

Los controles destinados a impedir los actos ilícitos contra la aviación, son benéficos en otros planos y permiten descubrir otras infracciones, en especial el tráfico de estupefacientes; es necesario que las OCN informen regularmente a la Secretaría General sobre los actos ilícitos cometidos en sus territorios contra la aviación.

Por lo que respecta a la cuestión de las zonas de seguridad, el Interpol parece dispuesto a hacer suyo el punto de vista de la OACI; sin embargo, convendría antes de preparar un estudio, destinado a la próxima Asamblea General, que constituya una síntesis de la cuestión.

A propuesta de la Comisión, la Asamblea General aprobó la resolución siguiente:

RESOLUCION

Protección de la aviación civil internacional

La Asamblea General de la OIPC-Interpol, en 43ª reunión celebrada en Cannes, del 19 al 25 de septiembre de 1974,

TENIENDO PRESENTE el artículo 3 del Estatuto de la OIPC-Interpol,

OBSERVANDO que los actos ilícitos siguen constituyendo una grave amenaza para la seguridad de la aviación civil internacional,

OBSERVANDO IGUALMENTE que los actos de violencia de alcance internacional tienen tendencia a continuar en todo el mundo y que el transporte civil aéreo constituye un blanco vulnerable, como lo demuestran acontecimientos recientes,

PIDE INSISTENTEMENTE a todos los Estados miembros de la OIPC-Interpol que pongan en práctica rápidamente los métodos y medidas técnicas de seguridad aprobadas por la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) para proteger a la aviación civil internacional contra los actos ilícitos.



A la izquierda:
El Sr. SAADE (Líbano),
Presidente de la Comisión de la Aviación Civil

A la derecha:
EL Sr. DAHROUGE,
miembro del Comité Ejecutivo, jefe de la delegación libanesa

**INTERCAMBIO
DE
INFORMACIONES
SOBRE PERSONAS
QUE PERTENEZCAN
A CIERTOS MEDIOS
DEDICADOS A
LA PROSTITUCION**

En su 42.^a reunión celebrada en Viena, en 1973, la Asamblea General subrayó los vínculos existentes entre el proxenetismo internacional y diversas formas de criminalidad profesional.

Las crecientes facilidades de circulación han traído consigo, paralelamente, la movilidad de los malhechores y favorecido la extensión de las actividades criminales en el plano internacional. Los medios de la prostitución, en especial, han sacado partido de esas circunstancias y sirven de base a diferentes actividades criminales graves (ataques a mano armada, robos graves, tráfico de drogas, falsificación de moneda, etc...).

Interesa, por consiguiente, que la policía recoja informaciones precisas sobre los viajes y la estancia en el extranjero de prostitutas y proxenetas, y sobre los medios que tienden a la criminalidad y con los cuales se relacionan, así como sobre sus actividades en general; esas informaciones han de intercambiarse luego entre los países interesados, por conducto de las Oficinas Centrales Nacionales - Interpol.

Ese intercambio de informaciones requiere que exista en cada país participante un servicio centralizador; un servicio de este tipo existe ya en ciertos países; el intercambio se efectúa por medio de formularios, que los servicios interesados llenan y transmiten al servicio centralizador.

La Secretaría General había elaborado dos formularios que sometió a la Asamblea General; de aprobarlo la Asamblea la Secretaría General imprimirá esos documentos y los enviará a las OCN, para que éstas los pongan en servicio.

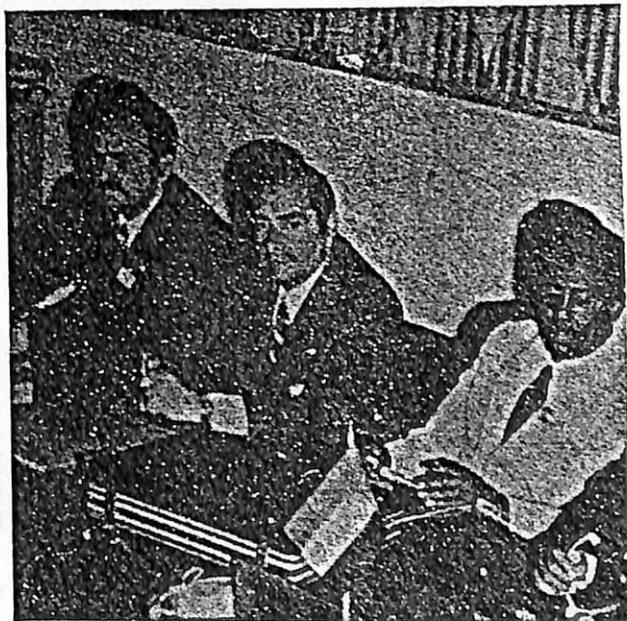
El primer cuestionario está destinado únicamente al intercambio de informaciones entre OCN y se titula: «Informaciones relativas a una mujer que se entrega (o se sospecha que se entrega) a la prostitución, fuera de su país de origen o del país en que reside habitualmente.»

El segundo formulario debería transmitirse también a la Secretaría General, para que ésta pueda establecer ficheros de los individuos de referencia.

El informe de la Secretaría General define a continuación los criterios aplicables a las personas que diesen lugar a ese intercambio de informaciones.

Las medidas que se preconizan en ese informe, son conformes con las disposiciones de los textos internacionales a los cuales los Estados Miembros de la OIPC-Interpol pueden haberse adherido, en especial el acuerdo internacional de 18 de mayo de 1904 y la convención para la Represión y la Abolición de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena.

Sin embargo, si ciertos países estimaron que reunir e intercambiar las informaciones a que se refiere



En el centro:
El Sr. PEREZ GARIN
(Uruguay),

Presidente de la Comisión sobre Proxenetismo Internacional

la propuesta, pueden ser actos contrarios al derecho al respeto de la vida privada, cabría examinar esa cuestión a la luz de la Declaración Universal de Derechos Humanos y, si procede, de las disposiciones de la Convención Europea de Derechos Humanos.

Para examinar esos problemas, la Asamblea decidió establecer una Comisión, de la cual nombró Presidente al Sr. PEREZ GARIN (Uruguay).

Después de haber expuesto la situación vigente en sus países, res-

pectivos, los delegados procedieron a un intercambio de opiniones, del que se desprende que en muchos países la prostitución no es un delito; es al proxeneta al que se ha de perseguir ante todo, porque con frecuencia se entrega al bandiderismo; las prostitutas sólo interesan a la policía si pertenecen a una red y dependen de una organización de malhechores que, en general, cometen otros actos criminales.

Como sea que los últimos estudios del Interpol se hicieron hace

ya varios años, la Secretaría General se propone presentar, el año próximo, un estudio sobre la prostitución y el proxenetismo internacionales.

Anque dé a menudo buenos resultados, en ese campo el intercambio de informaciones entre OCN es todavía insuficiente.

Habiendo sugerido algunas modificaciones de los formularios presentados por la Secretaría, la Comisión sometió a la Asamblea un proyecto de resolución, que ésta aprobó, concebido en los siguientes términos:

RESOLUCION

Proxenetismo internacional

La Asamblea General de la OIPC-Interpol, en su 43.ª reunión, celebrada en Cannes, del 19 al 25 de septiembre de 1974,

CONSIDERANDO que la cooperación de la policía internacional debe ejercerse con miras a combatir las actividades que favorecen, o explotan, la prostitución de otra persona a nivel internacional.

TENIENDO EN CUENTA que los medios de la prostitución sirven

de base a diversas actividades delictivas graves por parte de ciertos malhechores,

SUBRAYA que el objetivo primordial a alcanzar por la policía en el plano internacional es el desmantelamiento de las redes internacionales de proxenetismo y delincuencia,

RECABA de las Oficinas Centrales Nacionales de INTERPOL que intensifiquen los intercambios de

informaciones sobre las personas fichadas en sus respectivos países susceptibles de verse envueltas directa o indirectamente en los circuitos del proxenetismo internacional,

PIDE a la Secretaría General que establezca un sistema de formularios susceptibles de facilitar esos intercambios de informaciones.



Vista general de la sala de conferencias

ENSEÑANZA EN EL PLANO INTERNACIONAL

En la 40.^a reunión de la Asamblea General, que se celebró en OTTAWA, en 1971, la delegación de la India presentó un informe en el que se proponía que se creara, en la O.I.P.C.-Interpol, un instituto de criminología y de policía científica, destinado a impartir cierta formación en determinados campos que interesan a la Policía.

En consecuencia, la Secretaría General, emprendió un estudio exploratorio de esa propuesta, que presentó a la Asamblea en un informe en el que figura un conjunto de reflexiones al respecto.

La finalidad de una formación internacional ha de consistir en dispensar una enseñanza de muy alto nivel, destinada a formar a un personal de estado mayor, a futuros jefes de grandes servicios policiales, o en impartir una enseñanza muy especializada sobre cuestiones muy precisas.

En el nivel superior, se ha de prever un ciclo de estudios de varias semanas, durante las cuales se sucederían conferencias, debates de grupo y de ejercicios de estado mayor sobre algunos temas importantes.

Esto exigiría un número considerable de conferenciantes procedentes de diferentes países, una instalación de interpretación simultánea y la posibilidad de albergar a los estudiantes.

Los gastos correspondientes pueden evaluarse en unos 900.000 francos suizos anuales. Pero las mayores dificultades provendrían de las estructuras políticas y sociales de las diferentes naciones y cabe temer que tal o cual grupo de países impugnara muy pronto al-

Presentó esta cuestión el delegado de la India, apoyado por los delegados de Pakistán y Sri Lanka. Se trata de un terreno en el cual la cooperación es compleja, a causa de las divergencias que existen entre las diferentes legislaciones y reglamentaciones vigentes. El delegado de la India propuso que la OCN solicitada señale inmediatamente sus imposibilidades a la OCN solicitante, que indique los servicios nacionales o las personas

algunos aspectos de la enseñanza. Por consiguiente, la creación de un instituto de ese tipo parece a la vez arriesgado y costoso.

En cambio, una enseñanza especializada sobre cuestiones muy precisas, sería perfectamente posible. La O.I.P.C.-Interpol ha hecho algunos experimentos en materia de ciclos de formación, limitados a un tema preciso, que son mucho menos costosos que los ciclos de enseñanza superior antes analizados. Su duración es menos larga y la Secretaría, que posee expertos con capacidad suficiente para dispensar una enseñanza especializada, recurriría mucho menos a conferenciantes externos. Además, los problemas de interpretación se plantearían durante menos tiempo y serían menos gravosos.

Podrían tratarse los temas siguientes: falsificación de moneda; criminalidad internacional y prevención del crimen; cooperación policial internacional. Cada dos años, podría organizarse un ciclo sobre cada una de esas materias; los gastos anuales, habida cuenta de las becas que se concedieran, serían de unos 175.000 francos suizos, cantidad muy inferior, por consiguiente, a la prevista para un instituto permanente.

Tales son las propuestas concretas formuladas por la Secretaría General.

La Asamblea General tomó nota del informe presentado por el Secretario General y el delegado de la India declaró que renunciaba por el momento a su sugerencia, en favor de los esfuerzos que podrá desplegar la Secretaría para desarrollar la formación de los responsables nacionales.

que puedan dar las informaciones requeridas y que, de todos modos, acuse siempre recibo de la petición, señalando el plazo que exigirá la respuesta.

Se decidió que la Secretaría General difundiera de nuevo la resolución aprobada en 1968, en Teherán, cuyo contenido ha podido perderse de vista desde entonces.

COOPERACION EN MATERIA DE DELITOS ECONOMICOS

REUNION DE LOS JEFES DE LAS OFICINAS CENTRALES NACIONALES

- Explotación de las informaciones sobre delincuencia internacional
- La cooperación entre las OCN del Interpol y los servicios nacionales de inmigración
- Inventario de las posibilidades de intervención rápida de las OCN
- Rehenes
- Cooperación cotidiana entre OCN

Tradicionalmente, los Jefes de las OCN se reúnen para estudiar cierto número de cuestiones relacionadas con la cooperación internacional.

Se eligió al Sr DE GRYSSE (Bélgica) para el puesto de Presidente de esa reunión, que pasó a examinar las cuestiones siguientes.

● Explotación de las informaciones sobre la delincuencia internacional

La finalidad del informe presentado por la Secretaría General, consiste en indicar a las OCN los puntos respecto de los cuales conviene que las informaciones obren en poder de la Secretaría, lo más rápida y completamente posible.

A fin de que las informaciones puedan centralizarse mejor y explotarse más racionalmente, se han reforzado y reorganizado los grupos especializados de la Secretaría, para responder al deseo manifestado por los participantes en las diferentes reuniones regionales.

Se prepararán síntesis relativas a los diferentes aspectos de las actividades de los malhechores internacionales; es, pues, indispensable que la Secretaría reciba un máximo de informaciones, para que a su vez pueda ayudar mejor a las OCN. Es necesario que cada jefe de OCN inste a los servicios especializados de su país a transmitir rápidamente las informaciones útiles.

Esta cuestión dio lugar a un intercambio de opiniones y se decidió que las OCN transmitirán a la Secretaría General las observaciones que tengan que formular.

● La cooperación entre las OCN del Interpol y los servicios nacionales de inmigración

Este punto figuraba en el programa de la reunión a petición del delegado de Indonesia, el cual declaró que se falsificaban en el extranjero los pasaportes indonesios; la lucha contra esos malhechores, cuya actividad aumenta constantemente, ha de identificarse por medio de la colaboración entre los servicios de inmigración y la OCN, por un lado y, por otro lado, entre los servicios de inmigración de los diferentes países, a través del Interpol y de las OCN.

La asamblea aprobó el proyecto de resolución preparado por Indonesia, en la forma siguiente:

RESOLUCION

Cooperación con los servicios de inmigración

La Asamblea General de la OIPC-Interpol, en su 43.^a reunión celebrada en Cannes, del 19 al 25 de septiembre de 1974,



A la izquierda:
El Sr. DE GRYSSE (Bélgica),

miembro del Comité Ejecutivo, Presidente de la reunión de los jefes de las O.C.N.

CONSIDERANDO que muchos aspectos de la delincuencia internacional, como la falsificación de documentos de viaje e identidad, y el desplazamiento de malhechores internacio-

nales interesan a los servicios de inmigración de diferentes países,

RECOMIENDA que se establezca una íntima y permanente cooperación entre las OCN del Interpol y los servi-

cios de inmigración antes mencionados, a fin de mejorar el intercambio de información en el plano nacional e internacional a través de los canales de la OIPC-Interpol.

● **Inventario de las posibilidades de intervención rápida de las OCN**

La Asamblea General de 1972 había pedido al Secretario General que hiciera un inventario de las posibilidades de intervención rápida de las OCN. En consecuencia, se envió un cuestionario a las OCN, a las cuales la Secretaría General transmitirá, en una carta circular, las informaciones que ha recogido.

● **Rehenes**

Se trata de raptos de rehenes,

vinculados con delitos de derecho común, cometidos con el propósito de llevar a cabo una agresión o de asegurar la huida de malhechores, después de una agresión. La Secretaría General estima que esta cuestión merece ser estudiada en un coloquio que se celebrará próximamente en la Secretaría General.

● **Cooperación cotidiana entre OCN**

Después de haber estudiado la posibilidad de mejorar la cooperación entre las OCN, los delegados examinaron un proyecto de resolu-

ción presentado por la delegación de los Estados Unidos de América, relativo al carácter confidencial de las informaciones, porque las autoridades de ese país atribuyen muchísima importancia a la protección de la vida privada de los ciudadanos, que da lugar a muchos proyectos de ley.

A continuación, la Asamblea General aprobó ese proyecto de resolución, en la forma siguiente:

RESOLUCION

Carácter confidencial de la Información

La Asamblea General de la OIPC-Interpol, en su 43.ª reunión, celebrada en Cannes, del 19 al 25 de septiembre de 1974

OBSERVANDO la preocupación de muchos países por proteger el carácter confidencial de la información de la Justicia criminal,

CONSIDERANDO además que el desarrollo de la delincuencia interna-

cional exige un intercambio internacional de informaciones,

PIDE INSISTENTEMENTE que al intercambiar informaciones, las OCN, el Interpol y la Secretaría General tengan en cuenta el respeto de la vida privada de las personas, y limiten estrictamente la comunicación de informaciones a los servicios de represión y a las autoridades judiciales competentes en materia penal.

PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1974-1975

La Secretaría General había preparado un programa de trabajo para el período 1974-1975 (es decir, hasta la próxima Asamblea), que se sometió a la Asamblea General.

De las muchas rúbricas que figuran en ese documento, sólo reproducimos aquí las siguientes:

Modernización de la estación central de telecomunicaciones.

Reunión de los jefes de los servicios de telecomunicaciones del Interpol en América Latina.

Conferencia regional asiática (buena parte de la conferencia se consagrará al problema de los estupefacientes).

Coloquio de policía científica.

Coloquio relativo a los automóviles robados.

Coloquio sobre la criminalidad en los puertos de mar, la cooperación policial en esta materia y las estructuras de la policía marítima y fluvial.

Ciclo de formación sobre la O.I.P.C.-Interpol: la cooperación cotidiana y las tareas de las OCN.

Ciclo de formación contra la falsificación de moneda (en lengua española). Reunión de los jefes de servicios nacionales de la re-

presión del tráfico de estupefacientes (continente europeo).

Conferencia sobre el tráfico marítimo ilícito de estupefacientes en el Mediterráneo Central.

Estudio sobre ciertos medios técnicos utilizables en las investigaciones sobre el tráfico ilícito de estupefacientes.

Modernización de la enseñanza audiovisual sobre los estupefacientes.

Continuación de los estudios sobre el sistema «F.I.R.».

Actualización del estudio «Protección de los museos» (Asamblea General de 1972).

Documentación sobre las marcas de fábrica de las municiones para las armas de fuego cortas (Asamblea General de 1963- resolución ARF).

Empleo de medios aéreos para las misiones de policía (programa de 1971).

Estudio del proxenetismo internacional (Asamblea General de 1971).

Informe sobre la evolución de la delincuencia juvenil (período 1970-1973).

La Asamblea General aprobó este programa de trabajo.

ELECCIONES Y DESIGNACION DEL LUGAR EN QUE SE CELEBRARÁ LA PRÓXIMA ASAMBLEA

La Asamblea hubo de elegir a un delegado para reemplazar en el Comité Ejecutivo al Sr. MORGAN (Estados Unidos de América), que había presentado la dimisión. El Sr. H. S. KNIGHT (Estados Unidos de América) quedó elegido para ese puesto, por un plazo de dos años.

Para verificadores de cuentas se eligió a los Sres. BENHAMOU (Francia) y JESCHKE (República Federal de Alemania) y para suplente al Sr. THOMSEN (Dinamarca).

Habiendo el Presidente recibido dos invitaciones para la próxima Asamblea General, una de ARGENTINA y otra de ZAIRE, la delegación de este último país decidió generosamente retirar su invitación, a fin

de no obligar a las delegaciones a tener que escoger entre ambos países.

Por consiguiente, el delegado de ARGENTINA invitó oficialmente a la O.I.P.C.-Interpol a celebrar su 44.^a Asamblea General en Buenos Aires, en 1975. Argentina acogerá sin ninguna discriminación y con ánimo de colaboración amistosa a todas las delegaciones de los países miembros de Interpol y, junto con la Asamblea unánime, expresó su reconocimiento a la delegación de ZAIRE por su gesto generoso.

La Asamblea aceptó por unanimidad la propuesta de Argentina.

Después de haber congratulado a la Asamblea por el excelente trabajo que había realizado, el Presidente dio por clausurada la 43.^a Asamblea General del Interpol.

ASUNTOS VARIOS

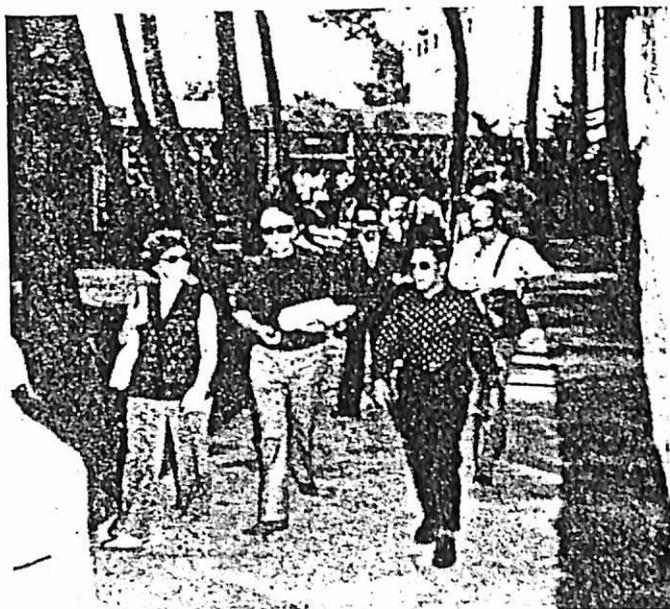
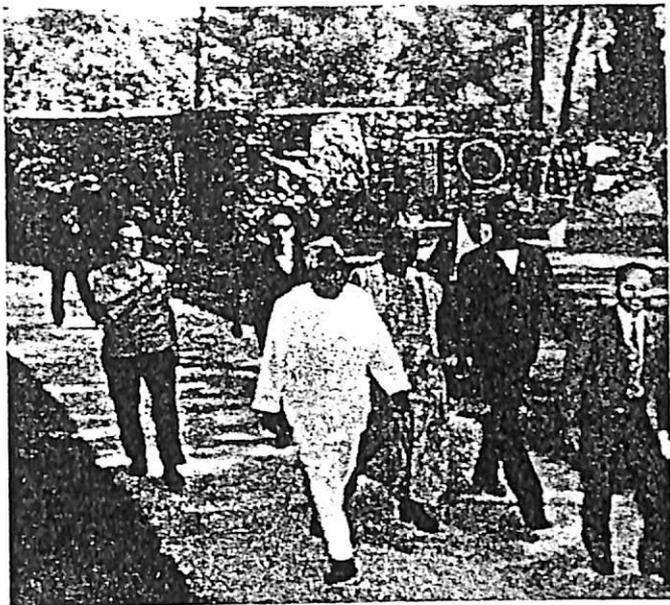
● En nombre de la Asamblea, el Presidente de la O.I.P.C.-Interpol expresó su simpatía a Honduras, víctima de una terrible catástrofe. El delegado de Honduras declaró que las autoridades de su país acogerían con reconocimiento esta manifestación de solidaridad moral.

● El delegado de Nigeria entregó al Secretario General un álbum de fotografías sobre el cultivo del cannabis en su país

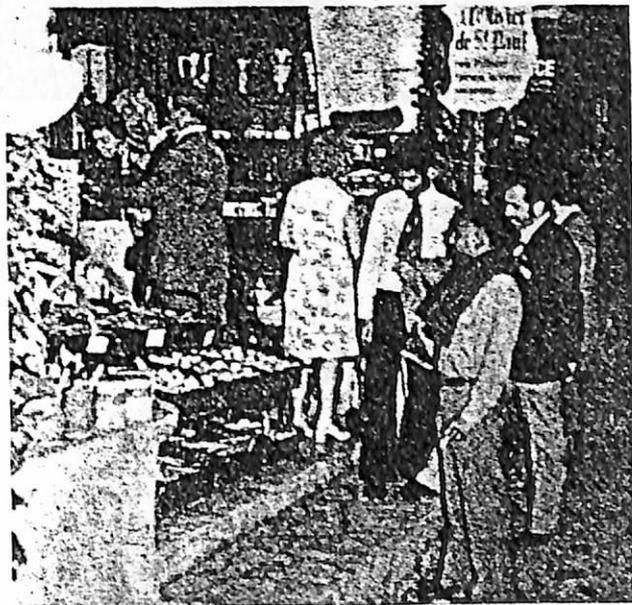
● El delegado de Kenia, que participaba por última vez en una asamblea general del Interpol, expresó su reconocimiento a todos los países que han prestado asistencia técnica a Kenia y manifestó el deseo de que su país acoja a la Asamblea General dentro de tres años.

● Con motivo de la Asamblea General, se ofrece a los delegados cierto número de cócteles; una vez más se respetó la tradición, puesto que la Ciudad de Cannes, el Presidente de la O.I.P.C.-Interpol y la delegación de los Estados Unidos de América invitaron a los participantes en la Asamblea a tomar unas copas en un ambiente cordial y amistoso.

Gracias a una excursión organizada por el American Express, los delegados pudieron visitar las encantadoras aldeas de St. Paul de Vence y Gourdon, la Fundación Maeght, para admirar las esculturas y los cuadros modernos que contiene, el desfiladero del Lobo y una perfumería de Grasse.



Vistas de la Fundación MAEGHT



Paseo por St. Paul de Vence

La 2.^a conferencia regional asiática

La Segunda Conferencia Asiática se celebró en Cannes, bajo la presidencia del Sr. Arul, del 17 al 19 de septiembre de 1974 (la reunión anterior se celebró en Kyoto, en 1967).

La finalidad de esa Conferencia consistía en estrechar los vínculos existentes entre los países de ese continente y en fortalecer la cooperación internacional. Las cuestiones debatidas, inscritas en el orden del día, fueron las siguientes: tráfico ilícito de estupefacientes; fraudes internacionales cometidos

en perjuicio de establecimientos de crédito y bancos, y delitos de carácter comercial y financiero; falsa moneda y otras falsificaciones; cuestiones relacionadas con la cooperación cotidiana.

Asistieron a la reunión delegaciones de 28 países (1).

1) Arabia Saudita, Australia, Birmania, Corea, China, Emiratos Arabes Unidos, Filipinas, India, Indonesia, Irak, Irán, Israel, Japón, República Khamer, Kuwait, Laos, Líbano, Malasia, Nepal, Omán, Pakistán, Reino Unido (Hong-Kong), Singapur, Siria, Sri Lanka, Tailandia, Turquía y Vietnam.



De derecha a izquierda:

El Sr. ARUL (India),
Vicepresidente de la
O.I.P.C.-INTERPOL, Pre-
sidente de la Conferen-
cia Regional Asiática

El Sr. DEJRASNGSI,
delegado de Tailandia

El Sr. AL ALI,
delegado de Kuwait

● La cuestión del tráfico de estupefacientes dio lugar a un extenso intercambio de opiniones entre los participantes: en efecto, es de primordial importancia que, en cada país, todas las informaciones relativas al tráfico ilícito de estupefacientes se centralicen en un servicio que, según el país de que se trate, será o no un servicio operacional.

Se examinó ampliamente la cuestión de la designación de un oficial de enlace en Asia Sudoriental; conviene, en efecto, que se designe a ese oficial lo antes posible. Este plan se financiará, durante tres años, mediante una contribución

excepcional de los Estados Unidos de América.

La norma consistente en que el oficial de enlace sólo trabajará con los países que quieran recibirle y no hará nada al margen de la OCN, a la cual reforzará eventualmente con su actuación. Su labor será individual y se ejercerá en el plano humano.

Su objetivo consistirá en hacerse describir exactamente la situación del tráfico ilícito de estupefacientes, para poder redactar un informe sobre la evolución de ese tráfico, a fin de que todas las OCN puedan tener una idea más precisa de esa

situación. También estudiará las dificultades que puedan surgir en materia de cooperación, para tratar de superarlas. El oficial de enlace que se designe se personará en la Secretaría General para familiarizarse con las actividades de cooperación internacional. Interpol y las

Naciones Unidas se han consultado y han determinado en común la tarea que incumbe al oficial de enlace de cada Organización, para que el cometido de cada uno sea perfectamente claro; por consiguiente, no habrá duplicación de actividades.

Consecuente al debate, se adoptó por los delegados, en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, la resolución cuyo texto sigue a continuación.

RESOLUCION

La cooperación internacional en Asia Sudoriental y en el Lejano Oriente.

La Conferencia Regional Asiática de la O.I.P.C.-Interpol, reunida en Cannes del 17 al 19 de septiembre de 1974, con motivo de su segunda reunión,

HABIENDO TOMADO NOTA de que se habían celebrado dos reuniones internacionales en Bangkok, en julio y septiembre de 1974, la primera bajo los auspicios del Plan de Colombo, con la cooperación del Gobierno de Tailandia, y la segunda con los auspicios de las Naciones Unidas.

INFORMADA de las recomendaciones formuladas por la reunión de las Naciones Unidas, celebrada en Bangkok, en septiembre de 1974,

HABIDA CUENTA de la importancia que reviste el desarrollo de los intercambios de informaciones y de la cooperación entre las organizaciones internacionales encargadas de fomentar la represión del tráfico ilícito de drogas,

PIDE al Secretario General que tome nota de las recomendaciones antes citadas, formuladas en la reunión de las Naciones Unidas, si esas recomendaciones son ratificadas, y que coopere estrechamente con los organismos internacionales interesados, con miras a tomar las medidas que estime adecuadas;

RECOMIENDA al Secretario General que designe, entre los oficia-

les encargados de la represión propuesta por los Gobiernos de la Región del Asia Sudoriental, a un oficial de enlace del Interpol para cada región.

Cada oficial será nacional de la región y su mandato será conforme a lo dispuesto en el documento 2/AS N.º 4 de la Conferencia*. Cada oficial residirá en un país de dicha región y prestará sus servicios únicamente a las OCN que deseen recurrir a ellos.

N.D.L.R. Se trata de un documento que se distribuyó a los delegados que asistieron a la Conferencia.

Los delegados trataron también de la formación del personal en materia de estupefacientes; se recordó a los delegados las iniciativas tomadas por la O.I.P.C.: preparación de la «Guía para los agentes de investigación»; planes de conferencias, acompañados de bibliografías, para los instructores de las escuelas de policía; inventario de películas didácticas de policía; enseñanza audiovisual.

Por otra parte, el Interpol participa en las reuniones y cursos organizados por las Naciones Unidas, para la formación de personal especializado en la represión del tráfico ilícito de estupefacientes.

Las Naciones Unidas han tomado también iniciativas al respecto:

edición de folletos; creación de filmotecas, que prestan gratuitamente películas para seminarios o para las escuelas de policía; un centro de formación, sito en Ginebra, que permite a los participantes estudiar el conjunto de los problemas relativos a los estupefacientes; también se han concedido becas de estudios.

• Por lo que respecta a los fraudes internacionales en materia de crédito y banco y los delitos de carácter comercial y financiero, se ha comprobado que ese género de delitos es particularmente grave para los países en vías de desarrollo, que sufren de una manera crónica de escasez de divisas; por lo mismo, la ayuda de las OCN será bien

venida en ese terreno, porque es necesario poner un término de esas prácticas deshonestas. Es indispensable que la cooperación internacional se desarrolle en ese terreno, en especial mejorando el intercambio de informaciones entre los países sobre los modos de proceder que se utilizan, así como sobre las tendencias de los fraudes.

• Por lo que se refiere a la falsificación de moneda, es en la Secretaría General del Interpol donde se han de organizar los cursos de formación de los especialistas encargados de la represión de esos delitos, porque esos cursos están basados en una importante documentación y un material difíciles de

transportar y porque es necesario organizar visitas de imprentas especializadas en el lugar en que se imparte la formación. Además, en esta materia basta con formar a unos pocos funcionarios de cada país.

Hasta el presente, los participantes en los ciclos de formación relativos a la falsificación de moneda, proceden en su mayor parte de los países en vías de desarrollo; la Secretaría General ha concedido becas de estudio.

● La **cooperación cotidiana** dio lugar a un debate del que se desprende que no hay cooperación internacional satisfactoria, sin una buena cooperación en el plano nacional. Es necesario que las OCN envíen a la Secretaría General una copia de los mensajes que se transmiten; cada OCN ha de fun-

cionar 24 horas al día y ha de poder realizar verificaciones de carácter urgente. La utilización de la red de telecomunicaciones del Interpol es de una importancia primordial. Recientemente, se ha hecho un esfuerzo importante para reforzar esa red en Asia: gracias a la comprensión de Filipinas y Japón, se ha establecido en este último país una buena estación regional; esa estación comunica 20 horas diarias con París y puede entrar en cualquier momento en relación con un país equipado cualquiera del Asia Sudoriental. En torno de esa estación se han agrupado otras estaciones. Convendría que todos los países comprendieran la utilidad de unirse a la red de radio, que prestará tantos más servicios cuantas más sean las estaciones de la red. De hecho, la emisora que enlaza a una OCN

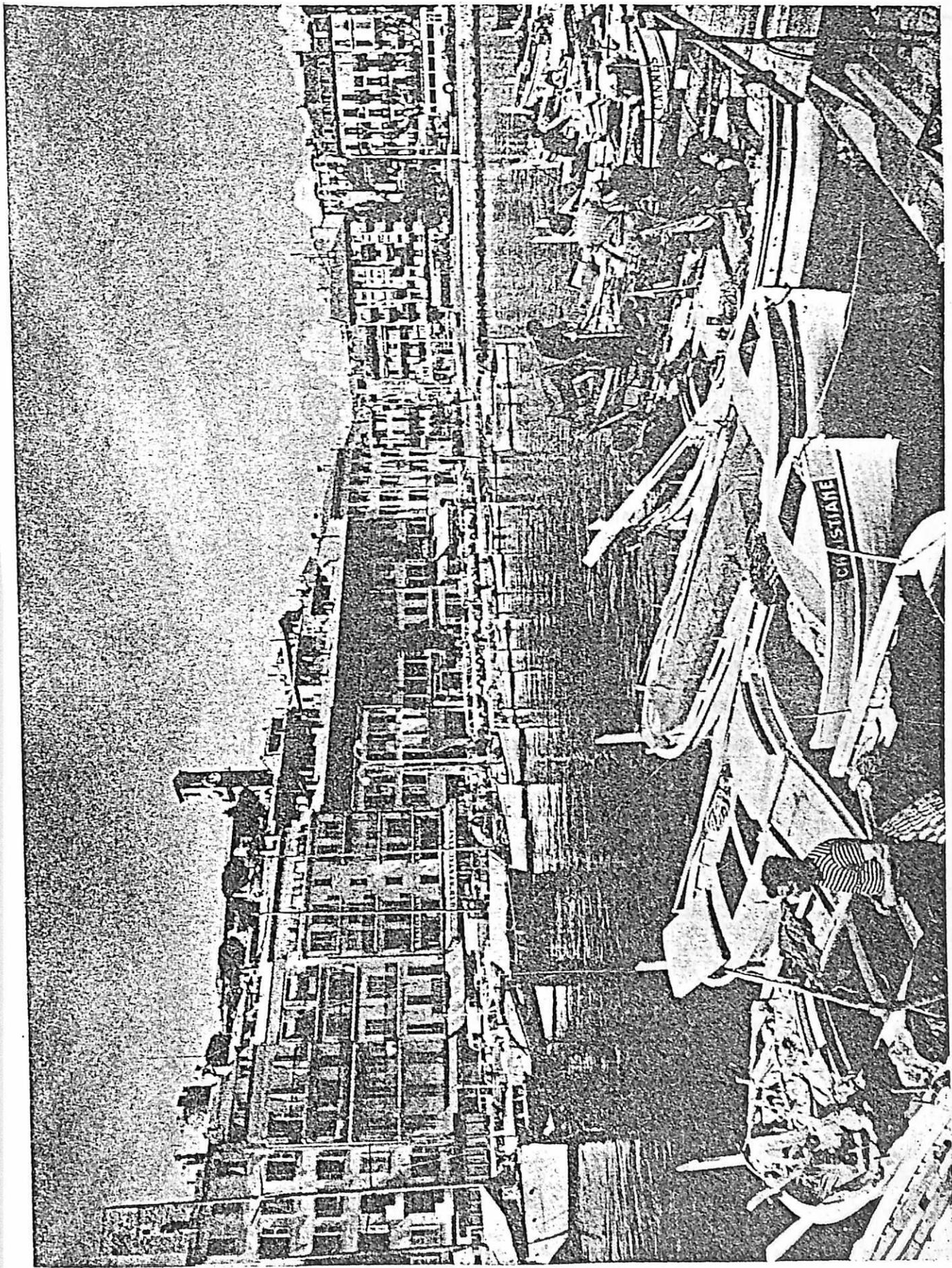
con otro país, pone a esa Oficina en comunicación con el mundo entero.

Las autoridades japonesas han realizado un esfuerzo considerable para promover la red en Asia y organizaron una conferencia técnica en Tokio, en enero de 1974; esas autoridades piensan poder organizar con bastante frecuencia ciclos de estudios sobre los medios que se han de utilizar en las investigaciones internacionales.

La Conferencia se terminó con un debate relativo a la utilización del dispositivo del Interpol para los trámites de extradición, a base de un documento preparado por la Secretaría General, titulado «La extradición, sus orígenes, sus bases, su funcionamiento, y la función de la O.I.P.C.-Interpol».



El delegado de Filipinas, Sr. BOUGARINE (a la derecha), conversando con el Secretario General, Sr. NEPOTE, sobre la preparación de la próxima conferencia asiática, que se celebrará en Manila



Barcas de pescadores en el puerto de Cannes

LISTA DE PAISES O TERRITORIOS DE LOS OBSERVADORES PARTICIPANTES EN LOS DEBATES DE LA ASAMBLEA GENERAL.

ARGELIA - ALEMANIA FEDERAL - ANTILLAS NEORLANDESES - ARABIA SAUDITA - ARGENTINA - AUSTRALIA - AUSTRIA - BAHAMAS - BELGICA - BIRMANIA - BRASIL - BURUNDI - CAMERUN - CANADA - REPUBLICA CENTRAL AFRICANA - CHILE - CHINA - CONGO - COREA - COSTA DEL MARFIL - DAHOMEY - DINAMARCA - REPUBLICA DOMINICANA - EGIPTO - ESPAÑA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - ETIOPIA - FINLANDIA - FRANCIA - GABON - GHANA - GUATEMALA - ALTO VOLTA - HONDURAS - INDIA - INDONESIA - IRAK - IRAN - IRLANDA - ISLANDIA - ISRAEL - ITALIA - JAMAICA - JAPON - KENIA - REPUBLICA DE KHMERE - KUWAI - LAOS - LESOTHO - LIBANO - LIBERIA - LIBIA - LUXEMBURGO - MADAGASCAR - MALAWI - MALASIA - MALI - MARRUECOS - ISLA MAURICIO - MAURITANIA - MEXICO - MONACO - NEPAL - NIGER - NIGERIA - NORUEGA - OMAN - UGANDA - PAKISTAN - PANAMA - PAISES BAJOS - PERU - FILIPINAS - PORTUGAL - QATAR - RUMANIA - REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE - RUANDA - SENEGAL - SIERRA LEONA - SINGAPUR - SUDAN - SRI LANKA - SUECIA - SUIZA - SURINAM - SIRIA - TANZANIA - TCHAD - TAILANDIA - TOGO - TRINIDAD Y TOBAGO - TUNEZ - TURQUIA - UNION DE EMIRATOS ARABES - URUGUAY - VENEZUELA - VIETNAM - YUGOSLAVIA - ZAIRE - ZAMBIA.

Observadores:

ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS - ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LA AVIACION CIVIL (O.A.C.I.) - CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA - CONSEJO DE EUROPA - ORGANIZACION PANARABE DE DEFENSA SOCIAL (O.P.A.D.S.) - ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AEREOS - SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGIA.

Sumario

| | |
|------------|--|
| Página 259 | Solemne sesión de apertura |
| 261 | Adhesión de nuevos países |
| 263 | Informe sobre actividades |
| 266 | Asuntos financieros |
| 266 | Los estupefacientes |
| 270 | La falsificación internacional de moneda |
| 272 | Las armas de fuego |
| 274 | La seguridad en la aviación civil internacional |
| 275 | Intercambio de informaciones sobre personas que pertenezcan a medios dedicados a la prostitución |
| 277 | La enseñanza a nivel internacional. – Cooperación en materia de delitos económicos |
| 278 | Reunión de los Jefes de las Oficinas Centrales Nacionales |
| 280 | Programa de trabajo para 1974-1975. – Elecciones y designación del lugar en que se celebrará la próxima Asamblea |
| 281 | Asuntos varios |
| 282 | La 2.ª Conferencia regional asiática |
| 286 | Lista de las Delegaciones y de los observadores |